



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Evaluación de la aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector
avícola de la ciudad de Machala, periodo 2019.

AUTORA:

Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TUTOR:

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

Guayaquil, Ecuador

10 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

Said Diez Farhat

f. _____
Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, 10 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Evaluación de la aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala, periodo 2019.** previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 10 de marzo del 2021

LA AUTORA

Keyla Piguave E.

f. _____

Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Yo, Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Evaluación de la aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala, periodo 2019.** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 10 de marzo del 2021

LA AUTORA

f. _____

Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/91420109-202789-333667#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWymqgFAA==>

URKUND

Lista de fuentes Bloques Said Vicente Diez Farhat (said.diez)

Documento	Piguave Keyla TT Final.docx (D95736576)
Presentado	2021-02-16 14:25 (-05:00)
Presentado por	said.diez@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	said.diez.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	Piguave Keyla TT Final Mostrar el mensaje completo

0% de estas 48 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

+	Categoría	Enlace/nombre de archivo	<input type="checkbox"/>
+		TT RAMOS PEÑAHERRERA KELLY SOPHIA.docx	<input type="checkbox"/>
+		TT RAMOS PEÑAHERRERA KELLY SOPHIA.docx	<input type="checkbox"/>
+		TESIS MARZO 2020.docx	<input type="checkbox"/>
+		Tesis Final Cayetana Cuesta.docx	<input type="checkbox"/>
+		CuestaVidal.TT.docx	<input type="checkbox"/>
+		Tesis Cayetana Cuesta parte 1.docx	<input type="checkbox"/>
+		ESTUDIO DE CASO MAYRA PIÑA.pdf	<input type="checkbox"/>

TUTOR

Said Diez Farhat

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la fuerza de continuar cada año a lo largo de la carrera y la sabiduría para terminarla, por darme a unos padres, Joffre Piguave y Elizabeth Encarnación, que me han apoyado en todo. Agradecerles por estar conmigo en cada caída y logro que he obtenido, y no dejar que desmaye en toda la etapa universitaria, agradecerle a mi hermano, Ariel Piguave, por ser mi acompañante en las amanecidas realizado alguna actividad con relación a mi vida estudiantil. Agradezco a mi tutor, Ing. Said Diez Farhat, Ph.D, por la paciencia y apoyo durante los meses del trabajo de titulación, y ayudarme en cualquier inquietud. A mi amiga, María Barriento por brindarme su amistad, apoyarme en mis decisiones y estar cada día durante toda la etapa universitaria.

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a mis padres, por su apoyo incondicional y ser mi columna en la vida. A mi hermano para que continúe con su preparación y ser un modelo a seguir. A mi mami Marina que cada día me desea suerte para terminar con éxito mi carrera, y con sus abrazos me felicita por culminar una etapa más en mi vida. A mi papi Nano que siempre deseó verme graduada como profesional y a pesar de que no se encuentre físicamente para verme, dónde esté se sentirá orgullo de ver a su nieta con el título profesional. A mi mami Adelina y mi papi Raúl por recordarme cada vez que están orgullosos de la persona que soy.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.
DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Econ. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MAE.
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

Said Diez Farhat

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

TUTOR

Índice General

Introducción	2
Antecedentes	4
Justificación del tema	5
Planteamiento del Problema	6
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Preguntas de Investigación	9
Limitaciones	10
Delimitaciones.....	10
Capítulo 1: Fundamentación Teórica	11
Marco Teórico	11
Marco Conceptual	21
Sector ganadero o pecuario.....	30
Sector Avícola	31
Marco Referencial	32
Marco Legal	37
Identificación de Variables	44
Capítulo 2: Metodología.....	45
Diseño de Investigación	45
Enfoque de investigación	46
Tipo de investigación	46
Población	47
Muestra.....	48
Técnica de Recolección de Datos	49
Análisis de Datos	50
Capítulo 3: Resultados	51
Resultados de la entrevista	51
Hallazgos	62
Estudio de caso.....	64
Estrategias para el ahorro tributario	70

Conclusiones	72
Recomendaciones	74
Referencias	75
Apéndice	81

Lista de Tablas

Tabla 1 Objetivos de los Beneficios Tributarios	24
Tabla 2 Objetivos de Incentivos Tributarios	26
Tabla 3 Empresas avícolas ubicadas en la ciudad de Machala	47
Tabla 4 Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte I)	59
Tabla 5 Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte II)	60
Tabla 6 Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte III)	61
Tabla 7 Conciliación Tributaria del periodo 2019 de la empresa ABC CIA. LTDA.	65
Tabla 8 Supuesta Conciliación Tributaria del periodo 2019 de la empresa ABC CIA. LTDA.	69

Lista de Figuras

Figura 1 Principios Generales del Derecho Tributario.	22
Figura 2 Sectores Priorizados de la Matriz Productiva.	28
Figura 3 Actividades Agropecuarias.	29
Figura 4 Objetivos Estratégicos de Agrocalidad.	43
Figura 5 Requisitos devolución crédito tributario generado por el ISD.	67

Resumen (Abstract)

El trabajo de investigación tiene como objetivo evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala mediante el análisis del periodo 2019, para presentar estrategias que permitan el ahorro tributario. La investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo por lo que se obtuvo la información y mediante entrevistas a personas expertas en el tema, se podrá describir los sucesos del objeto de estudio, a través del tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia, se escogió a la empresa denominada ABC CIA. LTDA. que forma parte del sector avícola para realizar el método de caso y se efectuó un análisis a través de la conciliación tributaria del periodo 2019. Se concluyó que la compañía no aplicó correctamente el incentivo tributario al cual se encuentra sujeto, causándole en el periodo 2019 un bajo rendimiento de liquidez en el periodo e impuesto por pagar en el próximo periodo. Como recomendación, las estrategias tributarias permitirán que una empresa pueda llegar a obtener ahorro tributario.

Palabras Claves: *sector avícola, normas tributarias, Impuesto a la Salida de Dividas, crédito tributario, estrategias tributarias, ahorro tributario.*

Introducción

Los beneficios tributarios sirven para compensar de forma indirecta las acciones económicas de un contribuyente. El Estado los crea para poder conseguir objetivos económicos que permitan el crecimiento del país debido a una “mayor recaudación fiscal por una posible mayor inversión y crecimiento de la actividad económica, como así también, la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo, aprovechar externalidades positivas y otros beneficios sociales según los objetivos que tenga cada incentivo” (Naciones Unidas, CEPAL, OXFAM, 2019, p.13). La aplicación de los beneficios e incentivos permitirá que las empresas consigan un ahorro tributario y la estimación de impuestos sea el correcto, permitiéndoles alcanzar una rentabilidad.

Con las medidas de política fiscal, el gobierno crea incentivos tributarios que permiten el desarrollo económico de un sector a través de la estimulación de la producción. Con la correcta aplicación de los beneficios e incentivos tributarios se pretende recompensar al contribuyente con una mejora en la liquidez de su empresa o negocio. Caso contrario, una mala aplicación perjudicará a la empresa castigándola con sanciones previstas en la ley. De acuerdo al estudio de Naciones Unidas, CEPAL, OXFAM (2019) explicaron:

Es frecuente que los gobiernos recurran a tratamientos tributarios preferenciales para promover ciertos objetivos de política económica, social o ambiental, tales como incentivar el ahorro y la inversión, proteger la industria nacional, promover o desincentivar la producción o el consumo de ciertos bienes y servicios, estimular el empleo, apoyar a los sectores más vulnerables de la sociedad, y proteger el medio ambiente, entre otros.
(p.9)

Para una economía activa, el gobierno establece dentro de sus reglamentos de control, beneficios e incentivos a favor de quienes contribuyen a la economía del país. Estos beneficios e incentivos son establecidos para que cada sector o industria los apliquen, de tal forma que se conviertan en apoyo al desarrollo de la economía. Se puede considerar al sector avícola, como uno de los sectores que se encuentran dentro de estos beneficios.

El sector avícola ha sido sometido a cambio de políticas fiscales a través de los años, causado por cambio de mando en el gobierno o por mejorar la situación económica del país. En muchas ocasiones, el sector avícola ha quedado aislado del cuidado de las autoridades y por ello se han presentado inconvenientes afectando el desarrollo del sector. A pesar del apoyo en cuanto a políticas fiscales que permita al sector a sacar ventaja en la apertura de uso de beneficios, es importante la participación de las autoridades.

El sector avícola en el Ecuador se compone de varias actividades influyentes para la economía del país, empezando por el cultivo y comercialización de las materias primas como son: (a) el maíz, (b) el sorgo y (c) la soya. La producción de balanceado, que además de ser comercializado, sirve como alimento para las aves que son criadas. El maíz amarillo forma parte de la elaboración del balanceado, que también es considerada como materia prima fundamental y básica para alimentar a las aves de corral. Según el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (2019) el 62% de la producción corresponde al consumo del sector avícola.

Otras de las actividades que conforman el sector avícola es la producción de pollo, y la incubación de huevos; siendo la crianza de pollos la que sobresale. La alta demanda de este producto en cuanto al consumo de esta carne, considerado una gran fuente de proteína, contribuyendo de manera significativa en el desarrollo económico del Ecuador. Estas actividades promueven el comercio, el transporte, la exportación y generan empleo de forma directa e indirecta. El sector avícola es considerado un sector productivo del Ecuador.

Con el crecimiento demográfico del Ecuador, ha ido aumentando la demanda de la carne de pollo originando compañías que se dediquen a la producción del mismo, desde personas naturales, pequeñas y medianas empresas y grandes empresas. El sector avícola se considera como uno de los sectores que generan mayor empleo por las diversas actividades y procesos que se realizan en esta actividad. En las regiones del país se da la producción y crianza de aves, siendo la sierra la región de mayor productividad.

Antecedentes

En el año de 1957, la avicultura se vuelve una actividad industrial en el Ecuador con la constitución de la primera empresa de producción de forma artificial, Avícola Helvética. Esto impulsó para el siguiente año con los inicios de la producción comercial y venta de pollos a nivel nacional gracias a la finca “La Estancia”. Esta actividad empezó a surgir con fuerzas dentro del país en el año de 1970, ya que empezaron a crearse más empresas, fincas y granjas avícolas en las ciudades de Guayas, Pichincha y Manabí, conocidas como las provincias grandes del Ecuador.

Desde la creación de las compañías avícolas, el consumo de pollo y sus derivados eran de forma ocasional en las mesas ecuatorianas, y con el pasar de los años se ha demostrado que este consumo ha aumentado de forma masiva como en el 2019, según la Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador (CONAVE) en el país se han producido alrededor de 525 mil toneladas de carne de pollo a partir de la cría de 279 millones de pollos de engorde. Esto quiere decir que las personas consumen carne de pollo en promedio de 30 kg al año, siendo esta proteína el consumo en mayor cantidad el producto nacional.

Antiguamente, el pollo era criado en granjas de forma natural para su comercialización. Actualmente, la crianza de pollos se lo realiza de forma industrial por las empresas avícolas. Son criados bajos métodos de producción y fabricación selectiva para llamar la atención del consumidor. El sistema de producción industrial provoca el crecimiento acelerado de pollo, de esta manera se reduce la contaminación y satisface los diferentes gustos de los hogares.

Esta actividad se ha vuelto rentable con el paso del tiempo, por lo que ha ocasionado que se vayan creando empresas avícolas para aprovechar la competitividad del mercado. El sector agropecuario ha demostrado una contribución al país en cuanto a economía, gracias a las diferentes actividades que conforman el sector avícola han ido creciendo año tras año, el Banco Central del Ecuador (BCE) determinó que en el año 2007-2017, el sector avícola ha crecido en 1.2% del resto de las actividades, a pesar de no ser un porcentaje alto este sector ha ido creciendo año tras año.

Al ser un sector que ha tomado fuerza dentro del mercado se han creado entes de control como lo son: (a) Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de Calidad del Agro (Agrocalidad), (b) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y (c) Ministerio del Ambiente (MAE). Los entes de control son aquellos que ejercen observaciones sobre la parte financiera, de gestión y resultados de una compañía. Para velar por los derechos del sector avícola y resguardar el crecimiento se han creado asociaciones como: (a) Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador (CONAVE) y (b) Asociaciones Regionales de Avicultores.

Para regular las actividades de este sector se han creado leyes que controlan a las empresas dedicadas a esta actividad, estas son: (a) Ley Orgánica de Defensa del Consumidor; (b) la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, (c) Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión; y (d) la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado, aparte de las normas tributarias que son: (a) el Código Tributario, (b) la Ley de Régimen Tributario Interno, y (c) el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, aquellas empresas con ingresos de actividades agropecuarias pagaban sus impuestos rigiéndose con la tabla general de pago de impuesto a la renta. Al ser publicada esta ley el 31 de diciembre del 2019, se ha incluido el art. 27.1, que trata sobre los ingresos que provienen de las actividades agropecuarias, incluidas la del sector avícola, en la etapa de producción y/o comercialización local y de exportación se deberán acoger al impuesto único. Esta ley evidencia el cambio que ha tenido el sector avícola en cuanto a normas tributarias.

Justificación del tema

El sector avícola dentro del mercado nacional es demandante, satisfaciendo las necesidades del comprador al consumir diariamente productos de este sector. La continua producción de las empresas permite a la contribución económica al desarrollo del Ecuador, el gobierno establece beneficios e incentivos tributarios donde el contribuyente los aplica de acorde al cumplimiento

de las normas. El objetivo que tiene esta investigación del análisis de la correcta aplicación de los beneficios e incentivos tributarios, propuestos por el gobierno, con la finalidad que las empresas tengan conocimiento que permita su correcta aplicación en consecución del establecimiento de estrategias de mejoramiento de su actividad empresarial, económica y productiva.

Este trabajo pretende ser una referencia académica complementaria para los estudiantes de la materia de tributación, debido a su orientación relacionada al conocimiento de los beneficios e incentivos tributarios mediante la identificación en las normas tributarias. Los beneficios e incentivos tributarios influyen en la rentabilidad de las empresas y tomar decisiones en cuanto la aplicación de estrategias tributarias.

En la aplicación diaria de beneficios e incentivos tributarios, los contadores que ejercen actividades en este ámbito pueden demostrar un conocimiento cabal sobre esta temática creando para si oportunidades laborales dentro de esta rama, debido a que se consideran como mecanismos de motivación a las empresas nacionales para que inviertan dentro del país y otorguen empleos de forma directa o indirecta, es por ello que, el sector avícola cuenta con los beneficios e incentivos para que las empresas continúen con la producción ayudando económicamente al país.

Planteamiento del Problema

El estado ecuatoriano durante los últimos años ha impulsado la generación de la actividad privada, creadora de puestos de trabajo y de ingresos para la población. En este ámbito se encuentra incluido el sector avícola. MAG (2016) habló sobre la responsabilidad de los entes de control de estos sectores y el gobierno han actuado al tomar medidas que ayuden a la continua producción de los productos a pesar de los problemas, aunque no ha sido lo suficiente para proteger a las empresas nacionales.

La producción de pollos es muy alta que abastece a la demanda nacional. La carne de pollo es el producto más consumido por las familias de forma diaria, a pesar de ello existen problemas en el mercado que afectan mucho a las

empresas. El estado ecuatoriano brinda de muchas maneras la seguridad y confianza hacia una empresa, pero el sector avícola carece de esta atención.

En el 2019, la producción de pollos alcanzó su punto más alto con 796,863 millones en todo el año, aportando al 16.3% al Producto Interno Bruto (PIB), esta producción por parte de empresas nacionales cuenta con la capacidad suficiente para cubrir las altas demandas del consumidor diario. Un comunicado emitido por CONAVE, recalcó que las medidas que han sido impuestas por el gobierno generan mayor ingreso para el estado asegurando un equilibrio económico.

A pesar de esta intervención, se requiere la participación activa de los entes reguladores para establecer tarifas de transporte que no afecten el desempeño de las actividades de producción de las empresas, causando inestabilidad en los precios del mercado. Una de las características de este sector es la generación de empleo, por la participación de empresas hasta minoristas. Freire (2019), mencionó que uno de los más grandes retos que enfrenta el país, es el de poder bajar tan elevado precio, y de esta manera fomentar la competitividad, obligándonos a usar la tecnología como medio para una mejor eficiencia. La meta para el 2019, era tener un aumento en el consumo per cápita de proteína, sin embargo, para lograrlo el gobierno debería tomar medidas dentro del sector avícola y actuar de manera anticipada con el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas que beneficien a las empresas en la exportación del producto.

Al ser decretada la emergencia sanitaria la producción para este sector empezó a estabilizarse, sin embargo, ha sufrido una reducción en cuanto a las compras, una concesión en los precios dentro del mercado y caída en el precio de la cubeta de huevos durante el tiempo de pandemia por Covid-19. El mercado ecuatoriano no cuenta con el equilibrio suficiente para mantener precios establecidos, varía dependiendo de los acontecimientos del entorno del mercado para establecer un precio de venta al público de forma breve.

En ocasiones, el precio de venta se encuentra debajo de los costos de producción. En el 2020 CONAVE recalcó “si los precios dentro del mercado nacional fueran bajos, serían más llamativo y competitivo. Pero, la realidad del

Ecuador en cuanto a los costos de producción es que son el 40% más altos que los países vecinos.” A diferencia de otros productos de consumo masivo cuentan con precios fijos establecidos por el gobierno, dejando en el olvido a la carne de pollo y huevos con precios variables.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) dentro del sector avícola, se vieron afectadas por la competencia desleal, antes de la pandemia por Covid-19, por los productos que ingresaban desde Colombia y Perú. De acuerdo a CONAVE (2020) “las consecuencias del contrabando, más allá de ser una práctica ilegal, provoca: competencia desleal, caída de precios, pérdidas y quiebre de pequeños y medianos productores, reducción de mano de obra nacional, reducción de materia primas nacionales, entre otras” (párr. 5).

El contrabando originado por un grupo de personas, perjudica al sector avícola con el ingreso ilegal de productos en el Ecuador causando pérdidas económicas, de acuerdo a los datos recopilados de CONAVE (2020), al país ingresan 24 millones anuales de huevos de forma ilegal, siendo un riesgo por la falta de registro sanitario en cuanto a los huevos fértiles. La carne de pollo 10 mil libras de forma semanal, causado por la falta de monitoreo y medidas necesarias como políticas gubernamentales de parte de las autoridades competentes del país. Una de las provincias más vulnerables al contrabando es la frontera sur de la provincia de El Oro. El contrabando afecta la producción local, las ventas locales y el trabajo que el sector avícola genera.

MAG (2016) destacó la importancia de las políticas fiscales que afectan al sector por la dificultad de establecer catastros que beneficien a los productores, sin embargo, las políticas fiscales que se han ido creando en los últimos años ayudan a ciertos sectores agropecuarios. El sector pecuario se caracteriza por ser productivo, con los años la producción de este sector ha incrementado, por la participación empresa de diferentes tamaños. Pero, la falta de políticas fiscales no les permite generar ganancias o ahorros aseguran sustentabilidad a los pequeños y medianos productores. “Los productos y subproductos de origen pecuario necesitan casi en su totalidad algún grado de fabricación o

industrialización para poder ser consumidos o aprovechados” (MAG, 2016, p.409).

La importación de la materia prima ocasiona la generación de Impuestos a la Salidas de Divisas (ISD) que en muchos casos no puede ser utilizado como crédito tributario, lo cual aumenta los costos de producción y a la vez vuelve menos competitivo al sector en el mercado local. En el mercado internacional, los precios son llamativos al ser más bajos. A pesar de la gran producción de las empresas no permite generar utilidad o ganancia por los altos costos de producción.

El desconocimiento de la normativa tributaria influye a que el sector avícola no aplique adecuadamente los beneficios e incentivos tributarios que permitan alcanzar los objetivos planteados en cuanto a rentabilidad. La falta de estrategias y reducción de costos, causara pérdidas para las empresas bajando el rendimiento financiero en cuanto a la contribución al país.

Objetivo General

Evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala mediante el análisis del periodo 2019, para presentar estrategias permitiendo el ahorro tributario.

Objetivos Específicos

1.- Analizar las reformas vigentes y teorías que estipulen los beneficios e incentivos tributarios para el sector avícola.

2.- Evaluar los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala en el periodo 2019.

3.- Presentar estrategias que permitan el ahorro tributario.

Preguntas de Investigación

¿Cuáles los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola en la ciudad de Machala en el periodo 2019?

¿De qué forma se aplican los beneficios e incentivos tributarios a la actividad económica del sector avícola conforme a la normativa vigente?

¿Qué estrategias permitirán el ahorro tributario en las empresas avícolas de la ciudad de Machala?

Limitaciones

Para el desarrollo de esta investigación se limita el acceso a la recolección de datos de forma física debido a la pandemia, por lo que muchas empresas se encuentran laborando de manera virtual, conocido como teletrabajo.

Delimitaciones

Esta investigación está dirigida a las PYMES del sector avícola de la ciudad de Machala, considerando la información del periodo 2019.

Capítulo 1: Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría de la Tributación

La teoría de la tributación empieza con el autor principal Adam Smith. El pensamiento que tenía sobre la economía, se basaba en los componentes que el gobierno usa para obtener fuentes e ingresos de dinero. Los componentes que él consideraba eran: (a) la división del trabajo, (b) la moneda, (c) la acumulación del capital, (d) la teoría de la oferta y la demanda, y (e) entre otras. De acuerdo a Bolaños et al. (2016) el pensamiento de Smith en cuanto a la economía de un país era que:

El individualismo y el naturalismo, concepciones propias de la época, son base para la espontaneidad y naturalidad de las instituciones económicas que son justas y ventajosas; es decir la actividad económica se mueve por el interés personal de los individuos y no por alguna voluntad superior a ellos. (p. 91)

El autor de la teoría de la tributación había considerado que los impuestos que se debían pagar eran: (a) a las fuentes originales, (b) la renta, (c) las ganancias y (d) los salarios. Smith (1974) sostuvo que los tributos “deben contribuir para fortalecer el Gobierno a proporción de sus respectivas facultades, en cuanto sea posible esta regulación: esto es, la proporción de las rentas o haberes de que gozan bajo la protección de aquel Estado” (p. 188). Smith consideraba que todos deberían pagar impuestos dependiendo del interés de cada persona. Smith (1974) dijo que “el tributo que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y determinado, y de modo ninguno arbitrario” (p. 189).

Los tributos que se debían aplicar en un sistema tributario fueron explicados por Smith (1974) para justificar su elección. El tributo que se paga por las fuentes originales se obtiene sobre fuentes de rentas privadas y sobre los tributos que se recargan a la renta, las ganancias y los salarios. Las fuentes originales que servían como ingresos para el gobierno, según Smith (1974) eran para la Defensa de la Sociedad, sostener la Dignidad del Soberano, y alguna otra necesidad del gobierno.

Los tributos sobre las rentas que planteó Smith (1974), uno de ellos es los impuestos sobre la Renta de las Tierras, este tributo es representado por Cánones. Usa a Gran Bretaña como ejemplo por lo que este impuesto se encuentra distribuidos por distritos y la cuota de pago es igual para todos los que poseen tierras, mientras que en Inglaterra la cuantía era establecido por diferentes condados y el valor a pagar era desigual. Smith (1974) explicó el beneficio de este impuesto que es “el tiempo de la cobranza de ella es el mismo en que los dueños devengan sus rentas y por consiguiente el más conveniente para el contribuyente” (p. 193).

Otro tipo de renta es la de los productos provenientes de la tierra, Smith (1974) determinó que este tributo es sobre el impuesto de la tierra, es decir la Renta de la tierra tiene un doble impuesto. Para determinar el valor del producto se debe considerar el costo que puede ascender de un año a otro. “Todo impuesto sobre el producto de las tierras puede recaudarse en especies o en dinero evaluando los frutos” (Smith, 1974, p.215).

La renta del tributo de las casas, Smith (1974) identificó dos clasificaciones para esta renta, el tributo del edificio y el tributo del suelo. El tributo del edificio es estableció por la inversión empleada en la construcción de la casa con un interés del 6% a dicho capital. Smith (1974) identificó la desventaja de este tributo que es:

La desigualdad que podría ocasionar un impuesto de esta especie entre los Dueños de diferentes rentas solares, nacería enteramente de la desigualdad accidental de esta distribución; pero la desigualdad que podría producir entre los habitantes de casas diferentes, no solo procedería de esta sino también de otra causa. (p. 221)

Los impuestos sobre las ganancias se encuentran clasificados en dos partes, Smith (1974) los identificó como impuesto al que se paga con el interés y el otro impuesto que se paga después de los intereses. El último impuesto es identificado como impuesto indirecto, esto es porque se consideraba que sin intereses no era recomendable para un negocio. La cuantía del tributo dependía de la cantidad de las utilidades, mientras más utilidad mayor es el valor a pagar.

Los impuestos sobre las ganancias de los negocios particulares en “algunos países hay impuestos, algunas contribuciones extraordinarias sobre las ganancias de fondo; unas veces como empleado en ciertas ramas de comercio o tráfico y otras cuando se emplea en la agricultura” (Smith, 1974, p. 241). Los impuestos del comercio o tráfico no son lo mismo, cada impuesto es calculado sobre diferentes ganancias. El valor del impuesto es asumido por el consumidor al momento de acceder al comercio. El impuesto sobre el salario depende del tipo de trabajo, se encuentran el de las clases inferiores, impuestos directos al salario, los trabajos públicos y los trabajos de campo.

Smith (1974) afirmó que los tributos deben ser exigidos dentro de los tiempos establecidos, permitiendo el cumplimiento de la puntualidad. Otra característica, es buscar la comodidad de establecer un tributo de acuerdo a las capacidades que tiene el contribuyente. Smith (1974) estableció cuatro formas de excederse en los impuestos por parte del estado, estas son:

La primera es la exención o cobranza de los contribuyentes dependientes, cuyos salarios absorban la mayor parte del producto total del impuesto, y cuyos provechos, o percances impongan una adicional contribución sobre el pueblo..., la segunda es si el impuesto es cobrado a industrias y aplicando al pueblo ciertas ramas de negociación para trabajar..., la tercera forma son las confiscaciones y decomisos en que incurren a los que invaden impuestos..., el cuarto y ultima forma es si el tributo está sujeto a frecuentes visitas de los administradores de rentas. (pp.190-192)

Los tributos que se establecen dentro de un sistema tributario se refleja el beneficio que obtiene el gobierno al adquirir ingresos mediante los tributos sin considerar las condiciones sociales del país. Smith (1974) defiende mediante cuatro ideales sobre la tributación: (a) para contribuir al estado debe ser dependiendo de las capacidades económicas de las personas, que serán de acuerdo a los ingresos, para ello se valora el derecho de igualdad y equidad; (b) la certeza y determinación de la cuantía a pagar del tributo, considerando momento de cobro, forma de cobro y cantidad a pagar; (c) el plazo de pago debe estar al alcance de los contribuyentes y (d) el tributo no deber ser considerado

un esfuerzo económico. A partir de estos ideales, Smith creó los principios tributarios.

En la época de Smith, había las clases sociales de acuerdo a las jerarquías y eso fue una de las causas de los estudios de Adam Smith para establecer los tributos adecuados. Smith (1974) manifestó sobre la justicia que se reflejaban en sus ideales que, al ser publicadas en su libro, fueron dedicadas para las naciones. La respuesta ante esta dedicatoria fue expuesta por Smith (1974):

Todas han procurado, en cuanto han alcanzado sus talentos y facultades, hacer que sus tributos sean lo más iguales que les han sido posible: tan fijos y ciertos de calidad, y tan cómodos al contribuyente tanto en el tiempo, como en el modo de la cobranza. Proporcionados a la renta que efectivamente rinden al príncipe, y que igualmente han procurado que sea lo menos fuertes para el pueblo. (p. 192)

Adam Smith desarrolló cuatro principios para la creación de tributos, dichos principios sirven para establecer normas tributarias por parte del gobierno de un país que las considere. Blasio (2003) determinó que la finalidad de los principios establecidos por Smith es la integración de un orden de forma jurídica para fomentar la productividad, esfuerzo y fuentes de ingresos. Los principios tributarios siguen utilizados por los gobiernos actuales.

El principio de justicia o proporcionalidad trata sobre la contribución de cada usuario dependiendo de su capacidad de ingresos. Este principio considera que los impuestos deben ser justos y equitativos de forma general y uniforme. Blasio (2013) definió a la generalidad “en que todas las personas cuya situación jurídica o de hecho coincida con lo que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal” (p. 4). Blasio (2013) definió a la uniformidad como “necesaria para que un impuesto sea considerado justo o equitativo, consiste en que todos los contribuyentes deben ser iguales frente al impuesto” (p. 5).

El principio de certeza o certidumbre, son las características que deben ser fijados a un impuesto. Los impuestos deben ser establecidos de forma fija y respaldados por resoluciones o establecidos en las normas tributarias. Las

características del impuesto deben ser claras para no confundir al contribuyente, como lo explica Blasio (2003):

La ley impositiva debe determinar con precisión quien es el sujeto, su objeto, tasa, cuota o tarifa, base gravable, fecha de pago y sanciones aplicables, con el objeto de que el poder reglamentario no altere dichos elementos en perjuicio del causante, e introduzcan incertidumbre. (pp. 6-7)

Principio de comodidad, busca establecer el impuesto de acuerdo a la comodidad del contribuyente, es decir, el tiempo y forma de pago que sea el adecuado para que se cumplan las obligaciones. El modo de fijar debe ser accesible de forma equitativa e igualitaria para los ciudadanos. Blasio (2003) compartió que, si “el pago de un impuesto significa para el particular un sacrificio, el legislador debe hacer cómodo su entero. Por lo tanto, deben recogerse fechas que sean propicias y ventajosas para que el contribuyente realice su pago” (p. 7).

El principio de economía es establecer un impuesto, el cual no perjudique al contribuyente, el pagar un impuesto como obligación no debe ser una prioridad el cual equivale a los ingresos de la persona. Blasio (2003) “para que un impuesto justifique su existencia debe ser productivo y de gran rendimiento, para lo cual la diferencia entre la suma que se recaude y la que entre a las arcas de la nación debe ser lo menor posible” (p. 8). En el caso de que al contribuyente le afecte en sus recursos pagar un impuesto, el estado no está tomando las correctas decisiones conocido como antieconómico faltando al principio. Las causas del incumplimiento al principio de economía son las que Smith redactó en su libro como las cuatro formas de que el gobierno abusa de la aplicación de los impuestos.

Becerra et al. (2016) determinaron que Smith resaltó el principio de eficiencia y eficacia en cuanto a los recursos económicos públicos. Smith en sus estudios proponía el impuesto múltiple por su apreciación de establecer en cuatro impuestos específicos. Becerra et al. (2016) destacaron cuatro premisas, que define la necesidad de pagar tributos a un país según los estudios de Smith:

- Los vasallos de cualquier Estado deben contribuir para sostener al Gobierno, a proporción de sus respectivas facultades, en cuanto les sea posible esta regulación. En la observancia o en la omisión de esta máxima consiste lo que llamamos igualdad o desigualdad de imposición.
- El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario. El tiempo de su paga, la forma del pago, la cantidad que ha de pagarse, todo debe ser claro y llano e inteligible para el contribuyente y para cualquier persona. La incertidumbre de la contribución es ocasión para la insolencia.
- Todo impuesto debe exigirse en el tiempo y del modo que sea más cómodo y conveniente a las circunstancias del contribuyente.
- Toda contribución debe disponerse, de suerte que de poder de los particulares se saque lo menos que sea posible sobre aquello, o a más de aquello que entra efectivamente en el Tesoro público del Estado. (pp.91-92)

Chinchilla (1996) estudió la teoría de Allan Charles sobre la forma eficiente para tratar los problemas económicos de un país, siendo la solución más óptima, la creación de impuestos indirectos y directos. Los impuestos indirectos producen desequilibrio económico reorganizando las decisiones del consumidor, y los impuestos directos reducen el impacto en la economía. Chinchilla (1996) mencionó los principios de Charles Allan, que usó dentro de la teoría de la tributación. Estos principios se clasifican en dos clases, el primer grupo son los principios generales que miden la capacidad de los sistemas tributarios para cumplir con sus funciones: (a) flexibilidad, (b) capacidad y (c) coherencia. El segundo grupo son los principios específicos que abarcan el estudio del tributo, estos son: (a) neutralidad, (b) eficiencia administrativa, (c) equidad horizontalmente y (d) certeza.

Los principios generales correspondientes al primer grupo que va de la mano con la capacidad del sistema tributario, Chinchilla (1996) definió a la

flexibilidad como la capacidad que debe tener un impuesto para acondicionarse a los cambios políticos, económicos y sociales. El principio de capacidad que orienta al sistema económico para “dirigir un desarrollo autónomo, diferenciado y adaptado a las necesidades del sistema social del cual forma parte” (Chinchilla, 1996, p.33). Para finalizar, el principio de coherencia es para impedir que los impuestos sean contradictorios y se repliquen sus funciones.

Con respecto al segundo grupo de los principios específicos siendo el estudio de los tributos, Chinchilla (1996) definió al principio de neutralidad que un impuesto no debe afectar al contribuyente al ser frente a la obligación. El principio de eficiencia administrativa es sobre el estudio de rentabilidad y viabilidad de los impuestos. El principio de equidad de forma “horizontal, se refiere al tratamiento igual de contribuyentes iguales; verticalmente, al trato desigual de personas desiguales. De igual forma, se vela por el principio de capacidad de pago, es decir, que cada persona tribute de acuerdo a sus ingresos” (Chinchilla, 1996, p.33). El último principio de este grupo, certeza, es determinar si un impuesto produce los beneficios esperados, para este principio se considera la puntería fiscal que es la validación y estudios, y la evasión fiscal por la ineficiencia del impuesto.

El SRI (2019) definió a la tributación dentro de la teoría de la tributación, como un componente de políticas fiscales que sirve como herramienta o recurso para obtener ingresos y financiar el Presupuesto del Estado. Las políticas fiscales están orientadas bajo principios fundamentales de imposición, conforme han ido pasando los años estos principios han ido evolucionando que han servido de pautas para los sistemas tributarios. Los resultados que se buscan al aplicar estas políticas es obtener beneficios tanto para el estado como para los ciudadanos.

Cuestas y Góngora (2014) definieron a los tributos como “prestaciones que el Estado recibe en dinero, bienes/servicios, determinados por la ley, en función de la capacidad económica y de contribución de los ciudadanos” (p. 2). Los tributos tienen como objetivo financiar los gastos de servicios públicos y otros recursos de uso público. Al realizar una revisión de varios países, Cuestas y

Góngora (2014) determinaron que los tipos de tributos son: (a) impuestos, (b) tasas y (c) contribuciones. A pesar de ser los mismos tipos de tributos, la aplicación depende de las políticas fiscales internas de cada país.

Velásquez (2017) habló sobre el aporte de Adam Smith a la teoría de la tributación. Los principios tributarios definidos por Smith son conocidos como principios centrales de la tributación. A pesar de que estos principios fueron presentados hace años siguen siendo usados en la actualidad, por su aportación a la excelente sistematización tributaria. Los principios tributarios que estableció Adam Smith a la teoría de la tributación según Velásquez (2017) son: (a) igualdad, (b) certeza, (c) conveniencia y (d) economía.

Upegui (2009) realizó un estudio sobre los principios constitucionales del derecho tributario, tomando como referencia a la teoría de Adam Smith. Upegui (2009) describió:

Las voces de la eficiencia, la certidumbre y la justicia, como elementos que deben caracterizar el sistema tributario, fungen desde la obra de Smith como la demanda de una fatalidad a la que los diseños estatales de las nacientes repúblicas americanas difícilmente podrían escapar. (p. 131)

Upegui (2019) se inspiró en el pensamiento clásico de Adam Smith para describir los principios tributarios. Estos sirven como ejemplo para que los países puedan establecer políticas fiscales dentro de un buen ambiente tributario. Depende de las leyes fiscales de cada país, se usa el principio tributario adecuado para establecer los impuestos. Los tributos que describió Upegui son: (a) igualdad, (b) progresividad, (c) equidad, (d) no retroactividad y (e) eficiencia.

El principio de igualdad según Upegui (2019) “también es poliédrico como el de legalidad. Sus caras son las siguientes: a) prohibición de trato discriminatorio, b) obligación de medidas de equiparación, y c) generalidad de la ley” (p. 145). El principio de igualdad es una base para establecer el principio de progresividad y equidad. Un beneficio o incentivo relacionado a la igualdad son las exenciones. Upegui (2019) definió que:

Esta opción se justifica por dos razones, en primer lugar, para darle independencia y contenido propio al principio de igualdad, frente a los

demás principios del derecho constitucional tributario (en especial, legalidad, equidad y progresividad), y en segundo lugar, porque en materia tributaria, el uso de la capacidad impositiva sirve a diferentes fines de política económica bajo el esquema de la intervención del Estado en la economía, en donde las exenciones (con su poder diferenciador) constituyen una de las herramientas jurídicas más eficaces. (pp. 145-146)

Upegui (2019) definió al principio de progresividad como “mandato para que el diseño de los tributos y del sistema tributario (mediante la introducción de exenciones, exclusiones, tasas diferenciales, etc.) logre que el recaudo se produzca atendiendo las condiciones reales de riqueza y de solvencia económica de los contribuyentes” (p. 148). Este principio lleva como base la igualdad, que pretende establecer políticas fiscales de forma igualitaria para el desarrollo de todos los sectores económicos del país. Se aplicará este principio en la creación de tributos pensando en la contribución económica de los sujetos.

Upegui (2019) opinó que “los referentes semánticos de las expresiones se tocan o se traslapan, hace que sea difícil un tratamiento separado y aséptico de tales principios” (p.153). Ese concepto que da Upegui (2019) es porque relaciona la definición de equidad con los demás principios. La aplicación de este principio es establecer tributos de acuerdo a los accesos o capacidades de ingresos que tiene cada persona.

El principio de no retroactividad, de acuerdo a Upegui (2019) este principio va relacionado al principio de seguridad jurídica y elemento moral del derecho. Upegui (2019) consideró a este principio como el más común en los sistemas tributarios de los países de Latinoamérica. Upegui (2019) destacó “los periodos en que se suceden los hechos relevantes para el derecho tributario son consecuencia de la regla que prohíbe la aplicación retroactiva de la ley tributaria” (p. 158).

Upegui (2019) determinó que el objetivo del principio de la eficiencia es la recaudación efectiva por parte del gobierno. Al recaudar dinero se podrá destinar recursos para financiar el presupuesto público de forma rápida. Upegui (2019) definió al principio bajo el pensamiento de Adam Smith:

La eficiencia tiene, por supuesto, muchas maneras de expresarse y desarrollarse en la práctica: el costo del recaudo, por ejemplo, no debe ser desproporcionado; el ideal de neutralidad hacia el cual debe tender siempre la estructura tributaria no debe distorsionarse; la determinación de los responsables fiscales debe hacerse con criterio práctico. (p. 158)

La teoría de la tributación aporta a la investigación, porque los beneficios e incentivos tributarios son establecidos por el gobierno para motivar a quienes los apliquen y obtener ingresos. Para establecer beneficios o incentivos debe existir previamente un tributo, y estos tributos son creados bajo principios tributarios. Estos principios tributarios inicialmente fueron establecidos por Adam Smith. Los principios tributarios que se rigen las políticas fiscales del Ecuador son ocho: (a) generalidad, (b) progresividad, (c) eficiencia, (d) simplicidad, (e) administrativa, (f) irretroactividad, (g) equidad, (h) transparencia y (i) suficiencia recaudatoria.

Relacionando a los principios de Smith se ha aplicado la equidad y la eficiencia. El principio de equidad va relacionado a la justicia, “tiene una concreción particular en el gasto público con una finalidad de redistribución de la renta y realización de la justicia material” (Saltos, 2017, p.65). La justicia es un principio establecido por Smith. Saltos (2017) justifica la relación de estos valores “la equidad y justicia, ambos valores en realidad se desprenden de la piedra angular de todo sistema jurídico” (p. 65). Los gastos públicos son relacionados a la objetividad tributaria.

El principio de eficiencia sirve para “diseñar los medios de recaudación y los criterios para gravar determinados hechos económicos en los que se desenvuelve la ciudadanía en general” (Saltos, 2017, p. 63). Se considera el costo-beneficio como parte de la recaudación que ayudara a largo plazo al estado a obtener ingresos. Saltos (2017) explicó sobre el principio de eficiencia:

Que los tributos no serán solamente medios de recaudación de ingresos públicos, sino que también tendrán el fin de estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de

desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p. 63)

Marco Conceptual

Normas Tributarias

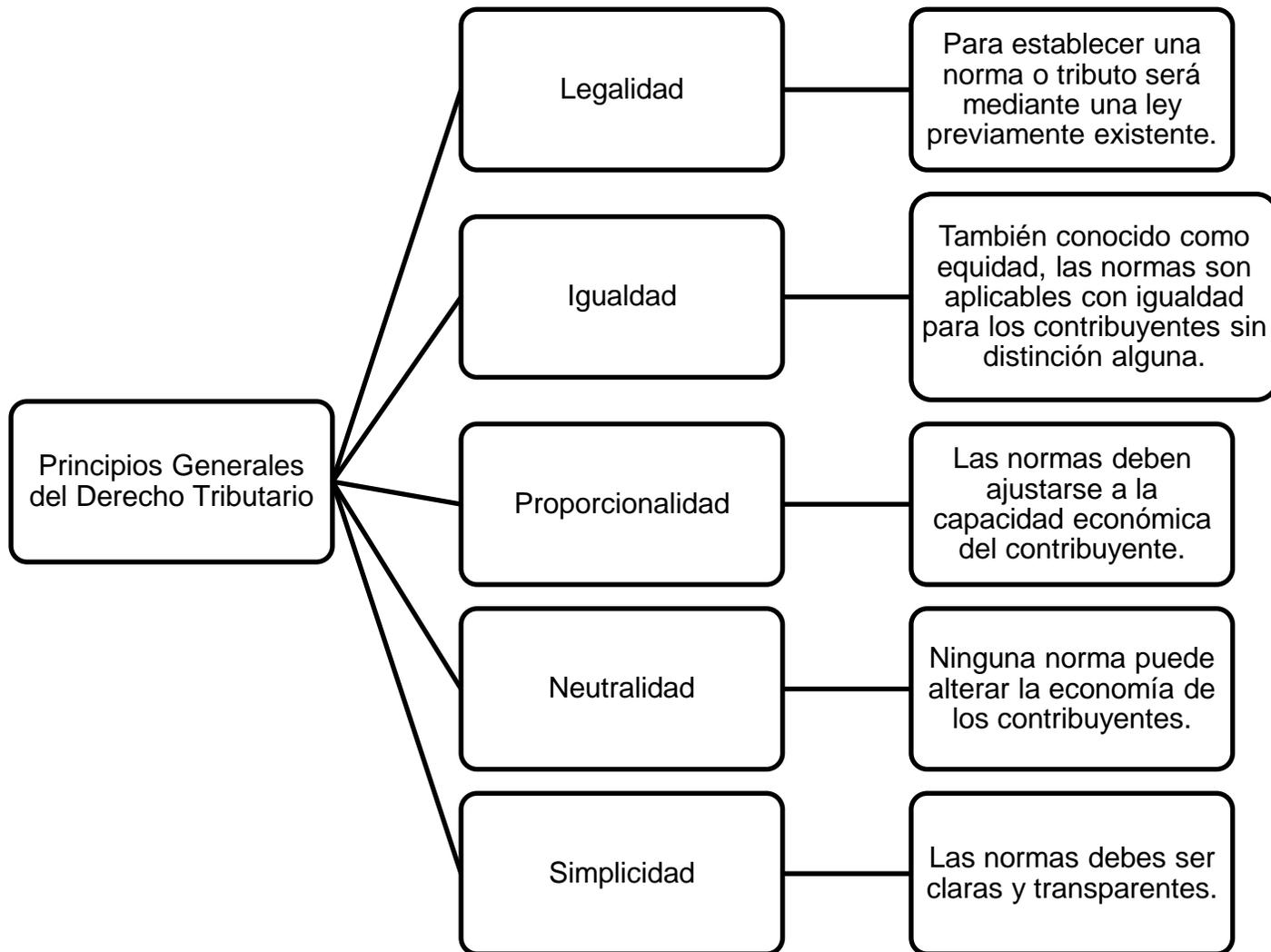
Las normas tributarias se han creado con el fin de ofrecer la estabilidad de un país promoviendo el crecimiento económico, empleos y asignación adecuada de recursos. Para controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme se establece en las normas, existe un organismo recaudador. Chávez (2018) definió a las normas tributarias como:

Un conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de los contribuyentes para el cumplimiento de sus tributos con el Estado. Tienen como objetivo permitir a las Administraciones Tributarias recaudar los recursos suficientes para financiar la inversión y el gasto público. (p. 8)

Las normas tributarias se rigen bajos principios que se encuentran establecido en la Constitución del Ecuador. Estos principios deben ser considerados y respetados al momento de modificar alguna norma. Son cinco principios básicos considerados como base de las normas, estos son:

Figura 1

Principios Generales del Derecho Tributario.



Nota: Adaptado de Los del derecho tributario según la Constitución del Ecuador, por M. Saltos, 2017, Ed. 42, Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, Vol. 11.

Beneficios Tributarios

De acuerdo al Instituto Peruano de Economía (2020) los beneficios tributarios son compensaciones indirectas que al usarlas el contribuyente obtiene utilidad o ventaja sobre la obligación fiscal. Los beneficios sirven para conseguir objetivos económicos que incrementan el desarrollo del país. Los beneficios se pueden dar como: (a) exoneraciones, (b) deducciones, (c) tratamientos tributarios y (d) reducciones.

Los beneficios tributarios sirven para disminuir de forma parcial o en su totalidad los impuestos que las empresas deben pagar al fisco. Los gobiernos establecen beneficios para dar prioridad a las empresas en los mercados nacionales para aumentar ganancias y contribuir a la economía. Los mecanismos el cual se presentan los beneficios tributarios están relacionados con los objetivos del estado como son el desarrollo de sectores económicos, aumento de empleo, e impulsar la inversión nacional y extranjera.

Beneficios Tributarios en Ecuador.

Servicios de Rentas Internas (SRI) (2020) definió a los beneficios tributarios como:

Medidas legales que se basan en la exoneración o disminución del impuesto tributario que se debe cancelar al Fisco, y su propósito es favorecer a los contribuyentes que se puedan acoger a la misma. Se fundamenta por razones de interés público, equidad y justicia social.

Los tipos de beneficios tributarios se clasifican en los siguientes: (a) exenciones, (b) deducciones, (d) reducciones, (d) diferimiento del pago, (e) exoneraciones, (f) devoluciones y (g) crédito tributario. El uso de cada tipo se encuentra especificado en las normas tributarias, o a su vez en las normas correspondientes de acuerdo al sector en específico. De acuerdo a los objetivos que el gobierno se ha propuesta a alcanzar al momento de establecer los beneficios son los siguientes:

Tabla 1

Objetivos de los Beneficios Tributarios

Objetivos	Alcance
Justicia Redistributiva/Equidad	Favorecer la redistribución y la equidad tributaria que consagra la Constitución.
Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad	Abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, y que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva

Nota: Adaptado de “Matriz Incentivos Beneficios Fiscales”, por Servicios de Rentas Internas, 2020, <https://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales>.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales lleva a las empresas a obtener ganancias al momento de hacer uso de los beneficios tributarios. Cuando no se cumplen con las obligaciones, las empresas serán sancionadas mediante multas e intereses. Arias y Paredes (2018) destacaron la importancia de los beneficios tributarios en el Ecuador:

Los beneficios tributarios en nuestro país son importantes porque facilitan el buen manejo de la planificación tributaria para los contribuyentes, lo que permitirá una adecuada toma de decisiones, de la misma forma una disminución total o parcial del monto de la obligación. Además, busca estrategias inmediatas para reducir el pago de impuestos ante los permanentes cambios en la legislación tributaria, así como lograr reducir costos y mejorar la rentabilidad de las sociedades. (p. 5)

Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios son “disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias” (Chen et al., 2018, p.6). Los incentivos pueden ser de dos tipos: temporales que se emplean durante un periodo de tiempo, y permanentes que

se utilizan de forma indefinida. Los incentivos tributarios son establecidos por medio de políticas fiscales motivando a un sector el cual se dirige el incentivo para cumplir con sus obligaciones fiscales otorgando una ganancia.

Los organismos internacionales recomiendan que los incentivos sean transparentes para quién vaya dirigido, es decir, sean publicados con base en las legislaciones de cada país, estas deben ser completas y actualizadas. Cuando los incentivos son aprovechados o aplicados por el contribuyente, la autoridad fiscal debe ejercer la acción de control ante estas empresas mediante la evaluación de información para verificar la correcta aplicación. Un estudio realizado por las Naciones Unidas et al. (2019) determinaron que:

La efectividad de la política de incentivos tributarios depende, en gran medida, de una buena gobernanza en su diseño, definición, implementación, gestión, seguimiento y evaluación, donde los aspectos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación entre actores clave adquieren particular relevancia. (p. 7)

Naciones Unidas et al. (2019) en su estudio dijeron que, para comprobar la efectividad de los incentivos, y el alcance de los objetivos deberán ser establecidos de forma temporal. Dentro de la publicación de los incentivos se deberá incluir el tiempo de uso de dichos incentivos. De esta manera se podrá determinar el resultado de la aplicación y el gobierno decidirá la continuidad del incentivo, reformarlo o eliminarlo.

Incentivos tributarios en Ecuador.

Los incentivos son creados pensando en los sectores económicos o productivos del país o actividades en específico. SRI (2020) definió a los incentivos tributarios como:

Medidas legales que se basan en la exoneración o disminución del impuesto tributario que se debe cancelar al Fisco, cuyo propósito está orientado a promover políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, dando prioridad a la producción nacional.

Los tipos de incentivos son los siguientes: (a) exenciones, (b) deducciones, (d) reducciones, (d) diferimiento del pago, (e) exoneraciones, (f)

devoluciones y (g) crédito tributario. A pesar, que el SRI clasifica los mismos tipos para los beneficios e incentivos tributarios, el objetivo de cada tipo en relación a los incentivos es distintos, y explicados a continuación:

Tabla 2

Objetivos de Incentivos Tributarios

Objetivos	Alcance
Matriz Productiva/Empleo	Incentivar determinadas decisiones que permiten la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad.
Ahorro/Inversión	Incentivar los instrumentos de ahorro o las decisiones de inversión productiva, tales como reinversión de utilidades o el establecimiento de nuevas actividades productivas.

Nota: Adaptado de “Matriz Incentivos Beneficios Fiscales”, por Servicios de Rentas Internas, 2020, <https://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales>.

Para reforzar los incentivos tributarios mediante estrategias que respalden los objetivos en el año 2010 se creó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) que sirve para regular tres tipos de incentivos: (a) generales, (b) sectoriales y (c) zonas deprimidas. A lo largo de los años, desde la creación de la primera ley de incentivos se han ido estableciendo incentivos de acuerdo a las necesidades para cumplir los objetivos propuestos por los gobiernos ecuatorianos. Arias y Paredes (2018) dijeron que:

En el año 1921 se dictó la primera ley de incentivos tributarios en Ecuador, a partir de este año contamos con una serie de regulaciones de incentivos tributarios, en la actualidad se encuentra reflejada en el mandato constitucional con respecto a la importancia de una política fiscal

económica que estimule la inversión y la transformación de la matriz productiva. (p. 2)

Matriz Productiva

Proaño y Pérez (2019) definieron a la matriz productiva como forma de una sociedad que elabora bienes y servicios por parte de los diferentes sectores del Ecuador, provocando un patrón determinado características a los procesos productivos usando de forma eficiente y equitativa los recursos naturales y humanos. La composición de la matriz productiva la conforman los sectores productivos de acuerdo a la prioridad e importancia que tiene cada sector. Según Proaño y Pérez (2019) la matriz productiva tiene como objetivos generar: (a) inversión, (b) producción, (c) empleo, (d) invención, (e) innovación y (f) exportaciones de bienes, servicios y tecnología

La matriz productiva está orientada para los productos principales de exportación, mediante la producción se obtiene como resultado los productos económicos. Proaño y Pérez (2019) explicaron que el régimen de la matriz productiva ha cambiado tomando rumbo hacia los sectores estratégicos para obtener un mayor desarrollo económico productivo para el Ecuador. Con los años, el sector productivo ha ido creciendo por el aporte de las empresas y productores por propuestas empresariales innovaciones “se constituye con ello una sociedad enfocada al crecimiento empresarial, industrial y turístico buscándose mejorar la calidad de vida de las familias de las y los ecuatorianos garantizando el Buen Vivir” (Proaño & Pérez, 2019, p. 2).

Figura 2

Sectores Priorizados de la Matriz Productiva.

INDUSTRIAS PRIORIZADAS		INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS		
Sector	Industria	Industria	Posibles bienes o servicios	Proyectos
Bienes	1) Alimentos frescos y procesados	Refinería	Metano, butano, propano, gasolina, queroseno, gasoil	Refinería del Pacífico
	2) Biotecnología (bioquímica y biomedicina)	Astillero	Construcción y reparación de barcos, servicios asociados	Proyecto de implementación de astillero en Posorja
	3) Confecciones y calzado	Petroquímica	Urea, pesticidas, herbicidas, fertilizantes, foliares, plásticos, fibras sintéticas, resinas	Estudios para la producción de urea y fertilizantes nitrogenada Planta Petroquímica Básica
	4) Energías renovables	Metalurgia (cobre)	Cables eléctricos, tubos, laminación	Sistema para la automatización de actividades de catastro seguimiento y control minero, seguimiento control y fiscalización de labores a gran escala.
	5) Industria farmacéutica	Siderúrgica	Planos, largos	Mapeo geológico a nivel nacional
	6) Metalmeccánica			
	7) Petroquímica			
	8) Productos forestales de madera			
INDUSTRIAS PRIORIZADAS				
Sector	Industria			
Servicios	9) Servicios ambientales			
	10) Tecnología (software, hardware y servicios informáticos)			
	11) Vehículos, automotores, carrocerías y partes			
	12) Construcción			
	13) Transporte y logística			
	14) Turismo			

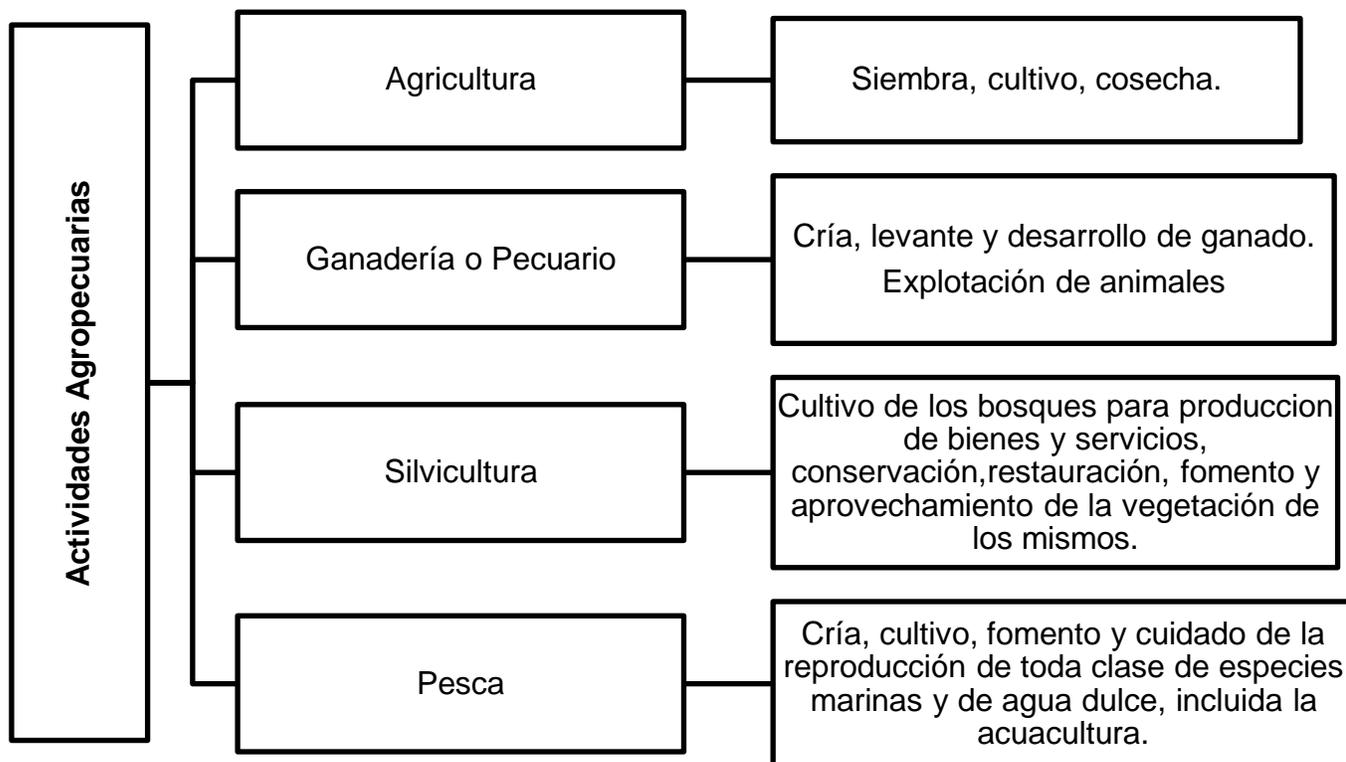
Nota: Tomado de Aciertos y Desaciertos de la Matriz Productiva en el Ecuador, (p.4), por G. Proaño, S. Pérez, 2019, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Actividades Agropecuarias

El Ecuador se encuentra enriquecido por el entorno ambiental de sus regiones como son las condiciones del suelo, clima, ubicación geográfica que le permite al sector agropecuario en cuanto a los cultivos y producción. “Se reconoce que las actividades agropecuarias son los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables” (García, 2017, p. 583). El sector agropecuario está conformado por cuatro sectores: (a) agricultura, (b) ganadería o pecuario, (c) silvicultura y (d) pesca. Cada sector aporta a la economía del país, con sus respectivas actividades. A continuación, se detalla

Figura 3

Actividades Agropecuarias.



las actividades:

Nota: Adaptado de Administración y control de empresas agropecuarias, por J. Aguirre, 2018, Ed. 2, Editorial ECOE Ediciones.

García et al. (2019) dijeron que:

El sector agropecuario se ha visto sumergido a lo largo de los años en un sin número de políticas que los distintos gobiernos han implementado, debido a factores tanto endógenos como exógenos que en su momento llegaron y causaron estragos al país sumándose a ello las malas administraciones y que en muchas ocasiones este sector quedó olvidado. (p. 126)

El sector agropecuario ha quedado aislado, lo cual no le ha permitido desarrollarse y el crecimiento económico ha sido lento, contribuyendo en bajo porcentaje al estado. A pesar de eso, las exportaciones fueron la fuente de ingreso más fuerte del sector agropecuario permitiendo la alta producción. Este sector ha sido representativo para el PIB.

Estas actividades son representadas por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, clasifica a las actividades económicas en categorías y subcategorías con códigos alfanuméricos. “La mayoría de países usan directamente el CIIU o han elaborado clasificaciones nacionales derivadas de ella. En Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) adaptó el CIIU en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas” (Servicio de Acreditación Ecuatoriano, 2017). El sector industrial y productivo se encuentran codificados bajo la clasificación nacional. El sector agropecuario y sus actividades cuentan con sus respectivos códigos.

Sector ganadero o pecuario

“Representa un sector productivo importante debido a que involucra mano de obra rural, produce alimentos que forman parte de la alimentación diaria de las personas (carne y leche), otros bienes de consumo y materia prima” (Domínguez & Guamán, 2014, p. 655). El sector se caracteriza por la cría de animales para fines productivos, García (2017) agregó “así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial” (p. 584). Aguayo y Dueñas (2013) definieron al sector ganadero o pecuario como actividad generalizada y que es desarrollada en todo el país, considerado uno de los sectores socioeconómico importante para el sector

agropecuario y del país. El sector ganadero tiene una característica en especial que es la sensibilidad que tiene a los costos de producción, esquemas impositivos y precios.

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) (2019) definió los tipos de ganadería que son: (a) bovina, (b) ovina, (c) porcina, (d) caprino, (e) equino, (f) cunicultura, (g) avicultura y (h) apicultura. Dependiendo del tipo de ganado, se puede obtener diversos productos derivados de los animales en diferentes presentaciones. Relacionan a la ganadería con la agricultura, según OISS (2019) “en una granja ambas pueden estar relacionadas. En estos casos el ganado aporta el estiércol, que es utilizado como abono, y los cultivos aportan el alimento para los animales” (p. 1).

Sector Avícola

“La avicultura es la rama de la ganadería que trata de la cría, explotación y reproducción de las aves domésticas con fines económicos, científicos o recreativos” (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), 2019, p. 1). En Ecuador es considerado como aves de corral a seis tipos: (a) pollos, (b) gallinas, (c) patos, (d) codornices y (e) avestruces. Mediante un estudio de mercado, Rosales (2017) definió:

Es una de las actividades productivas más significativas de la economía ecuatoriana, dicha actividad principalmente se fundamenta en dos segmentos productivos, que son: la producción de carne de pollo y la de huevo comercial; entre estas dos actividades pecuarias, sobresale muy por encima la crianza de pollos para el consumo de carne, considerando que se trata de una de las proteínas más utilizadas dentro de la alimentación en nuestro país. (p. 25)

La cadena de producción como lo explicó Rodríguez (2009) empieza por el cultivo y comercialización de materias primas como lo son: (a) maíz, (b) sorgo y (c) soya, siguiendo la producción de balanceado y crianza de aves con sus respectivos procesos terminando en la comercialización y exportación. El sector avícola es considerado autosuficiente, por la producción propia de materia a pesar, de que se da las importaciones de las mismas y balanceado para la

alimentación de las aves. Cuenta con la capacidad suficiente para cubrir la alta demanda del consumidor, CONAVE (2020) tabuló que en el 2019 el consumo de pollo per-cápita fue de 30.43 kg y en huevos fue de 226kg, estos datos representan la gran cantidad de consumo de las personas.

Crianza de aves.

Esta sección lleva como característica la producción de la carne de pollo y sus derivados. El sector avícola tiene una cualidad de producir materia prima para cubrir necesidades en cuanto a la crianza de las aves. La carne de pollo es usada para la venta y es parte de la producción de la materia prima.

Otra actividad es la incubación de huevos, Rosales (2017) definió a la incubación como:

La etapa donde se producen los huevos comerciales, aquí se trata de controlar la temperatura, el espacio que las gallinas necesitan para incubar, la humedad, y todos los factores que ayuden a que no se interrumpa este proceso, pero esta actividad ha tenido muchos cambios, la incubación natural se la está reemplazando por la incubación artificial. (p. 33)

Marco Referencial

Existen estudios realizados en relación al tema planteado sobre los beneficios e incentivos tributarios. El estudio realizado por Gutiérrez et al. (2019) hace referencia a los cambios que en los últimos años se han realizado en las normativas tributarias para establecer beneficios tributarios hacia los contribuyentes. El sector al cual se encuentra enfocado estos beneficios son los productivos y el comercial. La aplicación de los beneficios tributarios expuestas en las normas, se dan de forma directa e indirecta, este último es el traspaso del beneficio a quien adquiera los productos. El objetivo del estudio fue “determinar la incidencia de los beneficios tributarios en el sector de los Microempresarios en la Provincia de El Oro, cabe mencionar que los alcances temporales de los beneficios estuvieron vigentes hasta julio del año 2018” (Gutiérrez et al., 2019, p. 14).

El estudio lleva a Gutiérrez et al. (2019) a que en los beneficios tributarios se identifican en tres situaciones: (a) un beneficio tributario de forma parcial mediante reducciones impositivas, (b) beneficio de forma temporal en cuanto a pagos diferidos y (c) mediante incentivos fiscales. Gutiérrez et al. (2019) relacionaron a los beneficios e incentivos tributarios como “herramientas normativas que pueden tener varios campos de acción, entre los cuales se puede mencionar el promover el desarrollo productivo y comercial de un sector económico, de un grupo de contribuyentes o de un país” (p. 14). El estado es quién debe promover el desarrollo de las políticas tributarias, y el SRI debe hacer que se cumple esta función teniendo como política principal un instrumento de apoyo a las políticas efectivas en la aplicación de incentivos tributarios.

Gutiérrez et al. (2019) opinaron que el gobierno año tras año busca establecer incentivos accesibles para los sectores económicos del país. Los beneficios tributarios deben constar con mecanismos de aplicación que se reflejaren en las normas tributarias. Gutiérrez et al. (2019) obtuvieron de resultado que:

Existen diversas formas en las que se norman los incentivos tributarios, primero se tiene los de aplicación directa a los contribuyentes del segmento analizado, es decir aquellos que afectan a la Renta generada por estos, y como segunda forma están los de aplicación indirecta que se hacen extensibles a terceros por transacciones realizadas con las microempresas. (p. 14)

Gutiérrez et al. (2019) utilizaron la metodología de revisión documental para determinar cuáles son los beneficios tributarios que son aplicables para las microempresas. Otro recurso que utilizaron fue una encuesta para determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y obligaciones tributarias llegando a la conclusión de que las microempresas tienen la tendencia de aprovechar los beneficios e incentivos tributarios establecidos en las normas fiscales. El tiempo establecido como microempresa influye en la aplicación y aprovechamiento de beneficios e incentivos tributarios. Gutiérrez et al. (2019) acotaron:

De la muestra seleccionada de microempresarios de la provincia de El Oro, el 72,6% informó que no se acoge a beneficios tributarios, por lo que cabe realizar un análisis intensivo por parte de los entes económicos estatales incluido la Administración Tributaria, acerca de la efectividad en el ámbito productivo y económico de los incentivos o beneficios tributarios que se norman, una apreciación es que en su mayoría se relacionan a incentivar a nuevos contribuyentes con nuevas inversiones y no a aquellos que actualmente forman parte del sector productivo nacional. No se encontró relación alguna entre el hecho de que el otorgamiento de incentivos o beneficios tributarios a los contribuyentes incida sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tal motivo se puede inferir que el hecho de cumplir con las obligaciones tributarias está vinculado a un aspecto de acatamiento normativo en lo relacionado a los deberes formales impuestos por el Código Tributario. (p. 14)

Para determinar las implicaciones tributarias Pincay et al. (2019) realizaron un estudio que como objetivo se plantearon “esclarecer las implicaciones tributarias de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo en el Ecuador sobre la agroindustria” (p. 139). Para cambiar la realidad del país sobre los sectores económicos, el gobierno cambia las normas tributarias pensando en las mejores situaciones económicas del país. Pincay et al. (2019) usaron una metodología documental basada en la observación.

Los resultados que obtuvieron Pincay et al. (2019) fueron que los ingresos que obtiene el estado mediante los tributos no son suficientes para financiar el gasto público. Los contribuyentes no hacen frentes a sus obligaciones entrando en deuda con el ente recaudador. Es ahí donde el gobierno debe tomar medidas para disminuir estos incumplimientos, y la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal “que fue iniciativa del Ejecutivo, contempla la remisión (perdón) del 100% de intereses, multas y recargos sobre obligaciones tributarias o fiscales, sujetas a recaudación del SRI” (Pincay et al., 2019, p. 147) y otros incentivos tributarios para los sectores que conforman las actividades agropecuarias. Pincay

et al. (2019) obtuvieron mediante el estudio de la ley algunos beneficios para el sector como: (a) exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones productivas, (b) devolución por concepto impuesto salida de divisas, (c) tarifa cero en arrendamientos para usos agrícolas, y entre otros beneficios.

La conclusión a la que llegaron Pincay et al. (2019) es que no hay mucho positivismo en la aplicación de la ley en cuanto al sector agropecuario en relación con la parte tributaria y de forma general. La ley fue reformada en el 2019 por lo que se necesita tiempo, a que las personas naturales o jurídicas que se adjunten a esta ley, se acostumbren y puedan aplicar de forma correcta los beneficios que tiene la ley. No se cuenta con bases suficientes para que las empresas o productores se guíen en aplicación o resolver algún inconveniente que se presente. Pincay et al. (2019) incluyeron que:

Este tipo de iniciativas, que influyen directa y fundamentalmente en las esferas sociopolíticas y económicas, también tienen sus detractores, que bien sea por fundadas razones o no, alegan los distintos argumentos que explican su desprecio a la norma sustantiva, destacando entre esos, el hecho de que, por ejemplo, lo más grave es la remisión que (en definitiva) va a significar USD 4.100 millones que se les perdona a los grupos económicos más poderosos, mismos que, según aquellos, han tenido utilidades de más de \$8.000 millones. (p. 161)

Un estudio realizado en Colombia por Guerrero (2019) busca discutir bajo un análisis desde la perspectiva de las políticas fiscales que los beneficios son necesarios para la población de bajos recursos a pesar, de que para crear una norma tributaria se debe considerar los principios tributarios. Es decir, los beneficios tributarios afectan positivamente en la forma de vida de las personas que no tienen ingresos o recursos suficientes o necesarios que los grandes contribuyentes poseen. Este estudio considera al sector avícola como un sector con beneficios tributarios que le permiten crecer en producciones y económicamente.

El objetivo del estudio fue “analizar la forma como se configura el sistema tributario en relación con otorgar beneficios para combatir la pobreza de acuerdo

con las normas de rango constitucional” (Guerrero, 2019, p. 210). Las normas tributarias se rigen bajo los principios de justicia tributaria, igualdad, capacidad económica y mínimo existencial. Guerrero (2019) identificó que:

La producción de bienes y servicios está en principio a cargo de la iniciativa privada, por lo menos en un sistema de mercado. Al Estado le corresponde la dirección general de la economía y asegurar que todas las personas –en particular las de menores ingresos–, tengan acceso efectivo a aquellos y ello explicaría por qué se otorgan beneficios en iva a través de las exenciones que dan lugar a las devoluciones y en el caso de la renta a ingresos no gravados. (p. 212)

Guerrero (2019) explicó que esta manera de incentivar, es para empresas que producen mientras que el consumo son para aquellas personas que no cuentan con ingresos. Al otorgar este beneficio las empresas obtienen esta ventaja, y lo que hacen es producir para obtener ganancias. Mientras más se produce más se contribuye a la economía y para el estado es importante que la economía crezca por ello toma la decisión de establecer beneficios para brindar mayor seguridad de rentabilidad, aunque se presenten factores que puedan afectar a una compañía de producción como periodos desfavorables para la economía del país y por la ineficiencia de las compañías en cuanto a los gastos en productos muy demandados en el mercado. Los huevos y la carne de pollo, productos provenientes del sector avícola, son productos económicos y muy demandados que forman parte de la canasta básica familiar, por ello estos productos muestran crecimientos productivos. El estado al beneficiar mediante políticas fiscales estos productos, protege la producción generando empleos y riquezas. Guerrero (2019) argumentó sobre los productos avícolas:

Existe una producción que no tiene mayores riesgos, porque está asegurada la ganancia, porque no es necesario competir sino crecer. Solo basta motivar para hacer crecer las necesidades, y la producción se incrementa y con ello las ganancias. También existe un discurso político de fácil arraigo en toda la sociedad para proteger esa producción; en ese

discurso las ideologías de izquierda y derecha coinciden en que hay que proteger al consumidor sosteniente esa clase de exenciones. (p. 213)

Para analizar este caso, uso una metodología para explicar el beneficio de la exención en relación con el IVA usado en el sector avícola. Guerrero (2019) explicó el caso:

Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución los siguientes bienes: (a) Pollitos de un día de nacidos, (b) carne y despojos comestibles, de aves de partida, frescos refrigerados y congelados, (c) huevos de ave con cáscara, frescos. (p. 218)

Guerrero (2019) entró en detalle sobre la exención el cual el consumidor final no tiene la obligación de pagar un tributo que aumenta el valor de algún bien el cual el productor a pesar de tener tarifa 0%, obtiene la devolución del IVA que gasto durante el proceso productivos de los productos avícolas. Como resultado obtuvo que, al acceder a este beneficio para recuperación del IVA consumido en los procesos, es traslado en su totalidad al precio de venta al público donde el consumidor paga un precio mayor. Guerrero (2019) concluyó que:

Las exenciones sobre bienes y servicios en el caso del IVA y de manera particular huevos y carnes, están destinados a que se dé el consumo de estos bienes por parte de las personas de menores ingresos. Con esta medida se busca que a través de una especie de financiación que se traduce en la devolución de impuestos se disminuyan costos e incremente la producción. (p. 218)

Marco Legal

Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria

Capítulo I: De la rectoría

Art. 10.- Destino de los incentivos. - La Autoridad Agraria Nacional establecerá los siguientes incentivos para:

a) Operación de proyectos fito y zoonosanitarios en el territorio nacional;

b) Establecimiento y aplicación de acciones de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica destinados a la prevención, investigación, diagnóstico de enfermedades, plagas y trazabilidad;

c) Establecimiento y aplicación de acciones de prevención, control y en su caso, erradicación de enfermedades y plagas reglamentadas dentro de proyectos fito y zoonosanitarios;

d) Desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica fito y zoonosanitaria, susceptibles de ser afectadas por plagas y enfermedades de control oficial declaradas;

e) Aplicar medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos o biológicos en las unidades de producción o procesamiento primario de alimentos de origen agrícola y pecuario, capacitación, asistencia técnica, difusión, vigilancia de contaminantes y residuos, que favorezcan a la inocuidad de los alimentos;

f) Fomentar el cumplimiento del marco regulatorio de la movilización nacional de productos y subproductos agrícolas y pecuarios, a través de acciones de inspección u otros sitios de inspección en el origen, destino y tránsito de las mercancías reguladas, que previamente autorice por la autoridad;

g) Aplicar medidas que incrementen la producción nacional de alimentos libre de transgénicos; y,

h) Cumplir con los estándares de bienestar animal de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su reglamento. (Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, 2017)

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

Art. ...- Crédito Tributario. - Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el

Comité de Política Tributaria. (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2007)

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Título III: De los Incentivos para el Desarrollo Productivo

Capítulo I: Normas generales sobre Incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico

Art. 24.- Clasificación de los incentivos. - Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:

a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;

b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;

c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción ecoeficiente;

e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;

f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;

h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,

i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos

sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley.

3. Para zonas deprimidas: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años. (COPCI, 2010)

Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Título Primero: IMPUESTO A LA RENTA

Capítulo III: EXENCIONES

Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas. - Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

a. Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;

n. El sector industrial, agroindustrial y agro asociativo. - Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; y,

ñ. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, que mediante Decreto Ejecutivo determine el Presidente de la República, con base en las recomendaciones que para el efecto emita el Consejo Sectorial de la Producción.

El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo.

No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza distintos a los contemplados en este artículo, para el goce de este beneficio. (LRTI, 2004)

Título Segundo: Impuesto al Valor Agregado

Capítulo I: Objeto del Impuesto

Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero. - Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

1.- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento. (LRTI, 2004)

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios. - El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley. Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:

20.- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten, así como los de

faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles. (LRTI, 2004)

***Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro
(Agrocalidad)***

El 2 de diciembre de 2008, nace el nombre de Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro mediante el Decreto Ejecutivo No. 1449, anteriormente se llamaba el Servicio Ecuatoriana de Sanidad Agropecuaria. “Es la agencia encargada del control y regulación para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria” (Agrocalidad,2020). Sus funciones estas relacionadas con las actividades agropecuarias, como: (a) promover cadenas de producción agropecuaria, (b) desarrollo de instrumentos técnicos para los procesos productivos, (c) provisionar productos de calidad, (d) diseñar y promover la norma de Buenas Prácticas Agropecuarias, (e) establecer sistemas de seguimiento, entre otras.

Se encuentra asociada con el MAG para establecer proyectos o actividades que permitan el desarrollo de los sectores, siendo estos responsables para el crecimiento económico. Esta agencia cuenta con la potestad de crear unidades administrativas y técnicas necesarias para cumplir con sus actividades. Agrocalidad cuenta con estrategias que le permiten alcanzar los objetivos planteados para el control y desarrollo de la calidad de los productos de los diferentes sectores de las actividades agropecuarias. Agrocalidad (2020) planteó

Figura 4

Objetivos Estratégicos de Agrocalidad.

Objetivos Estratégicos	Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
	Garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
	Garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados.
	Calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios de consumo interno y exportación.
	Uso eficiente del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
	Desarrollo del talento humano de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.

sus objetivos estratégicos:

Nota: Adaptado de “Objetivos Estratégicos”, por Agrocalidad, 2020, <https://www.agrocalidad.gob.ec/?p=38643>.

Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.

Capítulo II: De la Regulación y Control

Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional. A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoonosanitario de la producción agropecuaria.

La estructura y organización de la Agencia en referencia se regulará por reglamento a esta Ley.

En la presente Ley la referencia al término "Agencia de Regulación y Control" o simplemente "la Agencia" se refiere a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. (Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, 2017)

Identificación de Variables

Variable Independiente

Se considera variable independiente a los beneficios e incentivos tributarios.

Variable Dependiente

Se considera variable dependiente a las empresas del sector avícola.

Relación de Variables

Las empresas del sector avícola de la ciudad de Machala son empresas productivas que mediante la comercialización de sus productos ayudan a la economía del país. Los beneficios e incentivos tributarios son una forma de motivar la producción de las empresas para contribuir económicamente al país. Las empresas productivas del sector avícola. Por consiguiente, es importante evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos en las empresas del sector avícola en la ciudad de Machala.

Capítulo 2: Metodología

La metodología de la investigación según Gómez (2012) fue definido como “la disciplina que se encarga del estudio crítico de los procedimientos, y medios aplicados por los seres humanos, que permiten alcanzar y crear el conocimiento en el campo de la investigación científica” (p.11). La metodología permite presentar de forma organizada y estructurada la investigación de un trabajo. “La metodología de la investigación, se ha encargado de definir, construir y validar los métodos necesarios para la obtención de nuevos conocimientos” (Gómez, 2012, p. 7).

Diseño de Investigación

Bernal (2016) definió “un diseño de investigación está determinada por el tipo de investigación que va a realizarse y por la hipótesis que va a probarse durante el desarrollo de la investigación” (p. 194). Hernández et al. (2014) expresaron que “se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema” (p. 128). El propósito del diseño de investigación según Hernández, et al. (2014) es: (a) responder las preguntas de investigación, (b) cumplir con los objetivos de estudios y (c) probar la hipótesis. Los tipos de diseño de investigación son dos, pueden ser experimental y no experimental.

Según Niño (2019) el diseño experimental lo definió como “someter un objeto en estudio a la influencia de ciertas variables, en condiciones controladas y conocidas por el investigador, para observar los resultados que la variable produce en el objeto” (p.32). El diseño no experimental es definido por Hernández et al. (2014) como “estudios en los que no varían en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.152). Por lo tanto, el diseño de investigación para este trabajo es el no experimental, porque al evaluar los beneficios e incentivos que aplican las empresas avícolas, se pretende observar el comportamiento de las variables y no provocar efectos en las mismas.

Enfoque de investigación

Los enfoques de investigación identificados por Hernández et al. (2014) como principales son: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo. La semejanza de estos dos enfoques son los procesos que aplican durante una investigación que son empíricos que permite el conocimiento. “El enfoque cualitativo busca principalmente la dispersión o expansión de los datos e información, mientras que el enfoque cuantitativo pretende “acotar” intencionalmente la información” (Hernández, et al. ,2014, p. 10).

En esta investigación, se utilizará el enfoque cualitativo. Este enfoque “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, et al. ,2014, p. 7). El enfoque de investigación para el trabajo es el cualitativo, y se prevé utilizar el instrumento de la entrevista, el mismo que permite obtener resultados que lleven al cumplimiento de los objetivos. La entrevista de acuerdo a la definición de Bernal (2016) es “recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar, planteadas por el entrevistador” (p. 252).

Tipo de investigación

Bernal (2016) expuso la importancia de conocer las características de los tipos de investigación de modo que se identifique el tipo adecuado para un trabajo de investigación. Para Bernal (2016) los tipos de investigación principales son: (a) descriptiva, (b) documental, (c) correlacional, (d) explicativa o causal, (e) histórica y (f) experimental. Para seleccionar el tipo de investigación se debe considerar “el objetivo del estudio, problema de investigación y de las hipótesis que se formulen en el trabajo que se va a realizar, así como de la concepción epistemológica y filosófica de la persona o del equipo investigador” (Bernal, 2016, p. 134).

El tipo de investigación a usar es el descriptivo, Hernández, et al. (2014) definieron al tipo descriptivo como “medir o recoger información de manera

independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan estas” (p. 92). Bernal (2016) redactó una de las funciones principales de este tipo de investigación es que permite seleccionar las cualidades importantes que presenta el objeto de estudio durante el proceso de investigación. “Esta investigación se guía por las preguntas de investigación que se formula el investigador; cuando se plantean hipótesis en los estudios descriptivos, estas se formulan a nivel descriptivo y se prueban esas hipótesis” (Bernal, 2016, p. 144).

El tipo descriptivo se relaciona con el trabajo de investigación, puesto que se observará la información y mediante entrevistas se describirá los sucesos del objeto de estudio. Los datos obtenidos bajo análisis, permitirá evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios de las empresas del sector avícola. Bernal (2016) indicó que “la investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental” (p. 144).

Población

La población fue definida por Niño (2019) como un conjunto de unidades, es decir los componentes absolutos que conformen la población de una investigación. Por otro lado, Bernal (2016) definió a la población el conjunto de elementos con características y cualidades semejantes, el cual pertenece el objeto de estudio. La población de la investigación es finita, de acuerdo al MAG (2020) dentro de la ciudad de Machala se encuentran cuatro empresas que se dedican a las actividades avícolas como se aprecia a continuación:

Tabla 3

Empresas avícolas ubicadas en la ciudad de Machala

<i>Razón Social</i>	<i>Código CIU</i>	<i>Tipo de actividad</i>
<i>INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA. COORPORACION</i>	A0146.03	Incubación de huevos
<i>AVICOLA EL GUAYACAN AVIGUAY S.A.</i>	A0146.01	Cría de aves de corral

DAPROMACH S.A.	A0146.01	Cría de aves de corral
AGROINDUSTRIAL		
REINA DEL CISNE AVIPORECIS	A0146.01	Cría de aves de corral
S.A.		

Nota: Adaptado del Directorio de Compañías, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020, recuperado de https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portallInformacion/sector_societario.zu

Muestra

Bernal (2016) definió a la muestra cómo “la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuaran la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p.211). La muestra se clasifica en dos tipos: la muestra probabilística y la muestra no probabilística. Para seleccionar el tipo de muestra Bernal (2016) consideró como variables al problema, los objetivos, preguntas de investigación o hipótesis el tipo de investigación y diseño de investigación.

La clasificación de la muestra, siendo el muestreo probabilístico definido por Niño (2019) como “la selección probabilística se interpreta como una selección aleatoria, es decir, que se rige por el azar” (p.55). El segundo tipo es el no probabilístico que “es la técnica que permite seleccionar muestras con una clara intención o por un criterio preestablecido” (Niño, 2019, p. 56). El tipo de muestreo seleccionado para el trabajo es el no probabilístico. Para la aplicación de este tipo, el método de muestro es el por conveniencia Hernández, et al. (2014) explicaron que las muestras por conveniencia “están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (p. 390) y Niño (2019) aportó que es por conveniencia al caso de investigación.

De las cuatro empresas que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Machala, siendo la población de la investigación, se escogerá a una empresa por el método de muestra por conveniencia, por el acceso permitido a la información de la compañía que permitirá realizar las investigaciones correspondientes para llegar a responder a las preguntas de investigación. La aplicación del método de caso tiene relación a este tipo de muestra. Se escoge una empresa como muestra

por el acceso a la información que permitirá evaluar de cerca los beneficios e incentivos tributarios que se aplican en el sector avícola, aplicando las entrevistas a las personas correspondientes del tema de la investigación.

Técnica de Recolección de Datos

Bernal (2016) identificó a las técnicas de recolección de datos como parte importante de una investigación porque la obtención de datos es considerable para cumplir con los objetivos. Las técnicas aplicadas permiten obtener información confiable y válida. Las técnicas de recolección de datos pueden ser: (a) la entrevista, (b) la encuesta, (c) la observación y (d) el análisis documental. “La entrevista es empleada especialmente en investigaciones con enfoque cualitativo” (Niño 2019, p. 65), por consiguiente, la técnica aplicada en el trabajo de investigación es la entrevista, que va asociado al enfoque determinado en el trabajo.

Hernández et al. (2014) indicaron que “en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (p. 405). Hernández et al. (2014) calificaron a la entrevista como reunión que sirve para intercambiar información sobre un tema determinado entre dos o más personas. Bernal (2016) definió a la entrevista como “técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual entrevistado responde cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar, planteadas por el entrevistador” (p.253).

El instrumento que apoya al enfoque cualitativo de la investigación es el método del caso. Bernal (2016) desarrolló al método del caso como un estudio profundo o detallado, sobre una unidad específica que se toma de la población. La unidad específica, conocido como objeto de estudio, se desarrolla en un contexto específico con sus características. Bernal (2016) explicó que en el método de caso “involucran aspectos descriptivos y explicativos de los temas objeto de estudio, pero además utilizan información tanto cualitativa como cuantitativa” (p. 50). Este instrumento permite realizar la investigación tomando como muestra una compañía como estudio de caso, por el acceso que se tiene

a ella en cuanto a la información que permitirá realizar los estudios para responder a las preguntas de investigación.

Análisis de Datos

Hernández et al. (2014) consideraron que el análisis de datos en una investigación cualitativa es diferente a la cuantitativa, por lo que el análisis requiere ser característico del objeto estudiado. Niño (2019) relacionó el análisis de datos con la síntesis por el conocimiento que se obtiene mediante la interpretación. Hernández et al. (2014) mencionaron:

Los propósitos centrales del análisis cualitativo son: (a) explorar los datos, (b) imponerles una estructura, (c) describir las experiencias de los participantes según su óptica, lenguaje y expresiones; (d) descubrir los conceptos, categorías, temas y patrones presentes en los datos, así como sus vínculos, a fin de otorgarles sentido, interpretarlos y explicarlos en función del planteamiento del problema; (e) comprender en profundidad el contexto que rodea a los datos, (f) reconstruir hechos e historias, (g) vincular los resultados con el conocimiento disponible y (h) generar una teoría fundamentada en los datos. (p. 418)

Para analizar los datos que se obtienen de la entrevista, Niño (2019) recomendó, que es necesario contar con material que permita escuchar la entrevista para utilizarlo en el análisis y no dejar pasar por alto información necesaria. Si las entrevistas son a diferentes personas, se deberá realizar una comparación de datos debido a que las respuestas varían, por lo tanto, la información a obtener es diferente, eso no implica que se pueda llegar a una conclusión. La finalidad de analizar los datos es que “permite regresar al problema inicialmente planteado, para saber qué tipo de respuesta se obtuvo; al objetivo, para determinar que logros se alcanzaron, y a la hipótesis (si hubiere), para comprobar finalmente su validación o invalidación” (Niño, 2019, p. 107).

Capítulo 3: Resultados

Al realizar las entrevistas con los ejecutivos de la compañía, se consideró el anonimato del entrevistado.

Resultados de la entrevista

Resultados de Entrevista a Contador General

1. ¿Qué clase de beneficios tributarios son relacionados con el sector avícola?

El incremento neto de trabajadores, devolución del ISD para la importación de bienes agrícolas

2. De los beneficios antes expuestos, ¿cuáles son aplicables para su compañía?

Devolución del ISD para la importación

3. ¿Cuáles han sido las dificultades o problemáticas que ha identificado en la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios para su compañía?

En la devolución del ISD el trámite para aplicarlo, el argumento del SRI fue que no toda importación de bienes del sector agrícola esta categorizado para su devolución y no se pudo acceder a este beneficio.

4. En su opinión profesional, ¿Cómo la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios contribuyen a mejorar la liquidez de su compañía?

No hemos podido aplicarla.

5. ¿Qué beneficio o incentivo tributarios ha impactado de forma negativa y positiva a la empresa? ¿por qué?

De manera negativa es la devolución del ISD que no fue restituida a la compañía porque nos limitó en liquidez y cuando pensamos en invertir en esa devolución resulta que tenemos que colocarlo al final del día como gasto no deducible encima de que la liquidez hay que pagar impuesto y de manera positiva no hemos tenido beneficio.

Resultados de Entrevista a Gerente Financiero

1. De todos los beneficios e incentivos tributarios contenidos en la ley, ¿cuáles considera que son de mayor importancia para la empresa? ¿por qué?

La devolución del ISD por cuanto la empresa invirtió en mucha maquinaria extranjera desde su inversión inicial.

2. Desde su punto de vista profesional, ¿Considera que las reformas planteadas en la ley benefician al sector avícola y a su empresa? y ¿Por qué?

No, porque no logramos acceder porque de acuerdo a la normativa no son todas las maquinarias agrícolas que ingresa al rubro de devolución.

3. ¿Qué beneficios o incentivo generan el ahorro tributario en su empresa?

En este momento nos está generando lo contrario impuestos por gastos no deducibles.

4. Desde su opinión profesional, ¿Cree usted que una empresa que realiza una aplicación óptima de los beneficios e incentivos tributarios gozaría de rentabilidad y liquidez? y ¿Por qué?

Si gozaría de liquidez más que de rentabilidad, siempre y cuando pueda hacer aplicable la ley.

5. ¿Considera que utilizar los incentivos y beneficios tributarios generarían a la empresa una ventaja competitiva? y ¿Por qué?

Si generaría una ventaja competitiva relativa por cuanto que nuestros costos de producción son más elevados con relación a otros países.

Resultados de la entrevista a gerente general

1. ¿Cuál es la mirada estratégica de mantener al personal debidamente capacitado en las leyes tributarias?

Porque ahorramos impuestos, además de que evitaremos cometer errores que implique determinaciones tributarias futuras.

2. De acuerdo a su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían las ventajas o desventajas en la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios en su empresa?

Las ventajas es el ahorro del impuesto y las desventajas que no todo es aplicable a nuestras necesidades del sector avícola.

3. ¿Alguno de los beneficios e incentivos tributarios aplicados ha perjudicado a la empresa?

Nos ha perjudicado por cuanto al no estar en el listado de bienes para recuperación del rubro de ISD no nos permitió acogernos a ese beneficio.

4. ¿Piensa usted que si la compañía utilizará todos los beneficios e incentivos contemplados en las normas tributarias pueda mejorar su liquidez y realizar nuevas inversiones?

Por supuesto si nos hubieran devuelto el ISD, por ejemplo, ese beneficio tributario lo hubiéramos invertido en un nuevo galpón.

5. ¿Considera que se ha cumplido los objetivos de generar empleo, ahorro e inversión al aplicar los incentivos tributarios en su empresa?

En generar empleo quizás en otros sectores agrícolas por cuanto en la empresa que yo represento por lo general nos manejamos con número limitado de trabajadores por área de producción. Y en ahorro, los costos son elevados de producción y en inversión no pudimos concretarlos porque no logramos acceder a ese incentivo.

Entrevista a los Expertos tributarios

Experto Tributario 1: CPA. Raúl Ortiz.

Reseña: CPA de la Universidad de Guayaquil, Máster en Tributación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, socio de RGO Auditores y PEC Learning, director de Ley & Orden Abogados y Contadores, miembro del Comité de Auditoría Interna de GENERALI ECUADOR, profesor de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil – Carrera de Contaduría Pública, miembro de la Comisión de Ética de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, ex socio de Ernst & Young y ex gerente senior de Deloitte.

Preguntas:

1. ¿Cree usted que el desconocimiento o la incorrecta aplicación de los beneficios tributarios sean una de las posibles causas en que una compañía al final del periodo genere pérdida contable y tributaria?

El resultado contable, sea éste utilidad o pérdida, depende de lo que las transacciones celebradas por la compañía hayan generado y medido de conformidad con NIIF. El resultado tributario, sea éste utilidad o pérdida, depende del resultado que se haya generado por lo indicado en el párrafo anterior, menos los ingresos exentos y deducciones adicionales permitidas por la Ley; y más los gastos no deducibles según esa misma Ley.

Si se desconoce cuáles son los ingresos exentos o deducciones adicionales; y no se las restan de la utilidad o pérdida contable, en mi opinión, ese desconocimiento no generará pérdida tributaria. Lo que pasará es que se pierde el derecho de percibir un beneficio tributario establecido en la Ley.

2. ¿Cuál es su opinión profesional acerca de la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios permite el ahorro tributario en las empresas?

Los beneficios tributarios establecidos en la ley reflejan el propósito del Gobierno en incentivar la inversión privada en ciertos sectores industriales, al desarrollo de nuevos mercados, etc., a través de la disminución de los impuestos a pagar.

3. ¿Qué opinión tiene acerca de los beneficios e incentivos tributarios aplicados al sector avícola, genera una ventaja competitiva sobre los otros sectores?

La industria avícola en el Ecuador es la productora de carne de pollo y huevos, productos de consumo masivo en la alimentación de la población ecuatoriana. Si esta industria genera ventaja competitiva con los incentivos tributarios a que tiene acceso, dependerá del resultado que proporcione la comparación con los mismos sectores de los países vecinos u otros países con los que Ecuador mantiene comercio exterior.

Se debería comparar el costo de producir una libra de carne de pollo en Ecuador con el costo de producir esa libra en Colombia, Perú o cualquier otro país potencial proveedor. Esto permitiría conocer si la industria avícola ecuatoriana tiene o no, el riesgo de ser afectada por importaciones con costos inferiores a los costos de producción nacional.

4. ¿Cuáles beneficios o incentivos tributarios de la normativa vigente serían atractivos para el mercado del sector avícola?

Generalmente, se supone, que todos los beneficios tributarios son atractivos. Sin embargo, responder a esta pregunta requiere cuantificar esos beneficios en una compañía modelo, para luego poder concluir cuál de ellos sería más atractivo para los intereses del inversionista.

5. ¿Los problemas que presenta el sector avícola afectan a una empresa que aplique los beneficios e incentivos tributarios?

No estoy sirviendo a una compañía perteneciente al sector avícola. Desconozco los problemas que presenta este sector. Sin embargo, como cualquier sector industrial, supongo que uno de los problemas que enfrenta es de orden tecnológico, para la cría, alimentación, faenamiento y distribución; y el financiamiento.

Se requiere determinar si el nivel de ahorro en la carga tributaria que generan los incentivos tributarios, son suficientes para propender a la solución de los problemas tecnológicos y financieros de este importante sector de la industria.

Experto Tributario 2: CPA. Walter Anchundia.

Reseña: asistente de tesorería en Macro Hogar, asistente de auditoría en INDUATO, asistente contable en SOLCA, jefe de contabilidad en Recicladoras de Metales Rimesa y en Alianza Francesa, contador general en OMTECH y UCSG, docente medio tiempo en UCSG, asesor independiente desde el año 2000, Cpa graduado en el 2005 en UCSG, máster en tributación graduado en el 2013 en Escuela Superior Politécnica del Litoral, diplomado en NIIF's en Tecnológico de Monterrey 2012, seminario de finanzas en INCAE 2015 y de Liderazgo en INCAE 2019.

Preguntas:

1. ¿Cree usted que el desconocimiento o la incorrecta aplicación de los beneficios tributarios sean una de las posibles causas en que una compañía al final del periodo genere pérdida contable y tributaria?

No es desconocimiento, el empresario o dueño de un negocio trata de pagar menos impuestos y obtener más ganancia, en Ecuador más del 60% es de empresas familiares que buscan lucrar sin pagar impuestos

2. ¿Cuál es su opinión profesional acerca de la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios permite el ahorro tributario en las empresas?

Si permite un ahorro tributario, pero debe ser aplicado como indican las leyes y sus reglamentos, ya que el ser falsa, se determinaría como defraudación fiscal.

3. ¿Qué opinión tiene acerca de los beneficios e incentivos tributarios aplicados al sector avícola, genera una ventaja competitiva sobre los otros sectores?

Acerca del impuesto a la renta único agropecuario, todo dependerá del ingreso y causará impuesto a la renta sin deducción de sus gastos, en gastos existen un sin número de beneficios que no se aplicaría al acogerse al impuesto a la renta único.

4. ¿Cuáles beneficios o incentivos tributarios de la normativa vigente serían atractivos para el mercado del sector avícola?

Existen muchos beneficios o incentivos tributarios, pero de nada se aplicaría si se acoge al impuesto a la renta único agropecuario, luego en el IVA sus insumos esta gravados con tarifa 0%

5. ¿Los problemas que presenta el sector avícola afectan a una empresa que aplique los beneficios e incentivos tributarios?

Que su aplicación sea fraudulenta y el SRI identifique como defraudación fiscal y exista orden de determinación para el cobro de valores adeudados más intereses.

Experto Tributario 3: Eco. Valdemar Sacoto.

Reseña: Economista y Magister en Tributación e Impuestos, socio de Milaudit S.A., contralor, contador general, auditor interno, asistente administrativo, gerente de desarrollo organizacional, gerente financiero y gerente general de innumerables empresas industriales, comerciales, bananeras y acuícolas, etc.

Preguntas:

1. ¿Cree usted que el desconocimiento o la incorrecta aplicación de los beneficios tributarios sean una de las posibles causas en que una compañía al final del periodo genere pérdida contable y tributaria?

La incorrecta aplicación de los beneficios tributarios, hace que los contribuyentes no se beneficien de lo que conocemos los incentivos tributarios, lo cual genera que los resultados de perdidas contables y tributarias terminan siendo, un perjuicio hacia el mismo contribuyente porque con resultados negativos a más de no pagar impuestos también no son sujetos crediticios en la banca, con proveedores, además de mala imagen con clientes.

2. ¿Cuál es su opinión profesional acerca de la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios permite el ahorro tributario en las empresas?

Bien aplicado es un beneficio muy rentable en el ahorro tributario, siempre y cuando estén bien sustentados.

3. ¿Qué opinión tiene acerca de los beneficios e incentivos tributarios aplicados al sector avícola, genera una ventaja competitiva sobre los otros sectores?

En realidad, los sectores de la producción en el país, se encuentra en desventajas por más incentivos tributarios que tenga porque frente a otros países nuestros costos productivos son mayores lo que ocasiona que el margen de ganancia en él se calcula un impuesto del sector avícola con beneficio e incentivo igual es menor con relación a regiones cercanas.

4. ¿Cuáles beneficios o incentivos tributarios de la normativa vigente serían atractivos para el mercado del sector avícola?

Que todos sus insumos y materiales sean con tarifa cero 0%.

5. ¿Los problemas que presenta el sector avícola afectan a una empresa que aplique los beneficios e incentivos tributarios?

Los beneficios o incentivos tributarios no tienen que ver con el desenvolvimiento y competitividad de la empresa avícola o del sector mismo.

Tabla 4

Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte I)

Entrevistados Preguntas	Experto Tributario 1	Experto Tributario 2	Experto Tributario 3
1. ¿El desconocimiento o la incorrecta aplicación de los beneficios tributarios sean una de las posibles causas en que una compañía al final del periodo genere pérdida contable y tributaria?	Si se desconoce cuáles son los ingresos exentos o deducciones adicionales; y no se las restan de la utilidad o pérdida contable, en mi opinión, ese desconocimiento no generará pérdida tributaria. Lo que pasará es que se pierde el derecho de percibir un beneficio tributario establecido en la Ley.	No es desconocimiento, el empresario o dueño de un negocio trata de pagar menos impuestos y obtener más ganancia, en Ecuador más del 60% es de empresas familiares que buscan lucrar sin pagar impuestos.	La incorrecta aplicación de los beneficios tributarios, hace que los contribuyentes no se beneficien de lo que conocemos los incentivos tributarios, lo cual genera que los resultados de perdidas contables y tributarias terminan siendo, un perjuicio hacia el mismo contribuyente.
2. ¿La aplicación de los beneficios e incentivos tributarios permite el ahorro tributario en las empresas?	Los beneficios tributarios establecidos en la ley reflejan el propósito del Gobierno en incentivar la inversión privada en ciertos sectores industriales, al desarrollo de nuevos mercados, etc., a través de la disminución de los impuestos a pagar.	Si permite un ahorro tributario, pero debe ser aplicado como indican las leyes y sus reglamentos, ya que el ser falsa, se determinaría como defraudación fiscal.	Bien aplicado es un beneficio muy rentable en el ahorro tributario, siempre y cuando estén bien sustentados.

Tabla 5

Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte II)

Entrevistados	Experto Tributario 1	Experto Tributario 2	Experto Tributario 3
Preguntas			
3. ¿Qué opinión tiene acerca de los beneficios e incentivos tributarios aplicados al sector avícola, genera una ventaja competitiva sobre los otros sectores?	Si esta industria genera ventaja competitiva con los incentivos tributarios a que tiene acceso, dependerá del resultado que proporcione la comparación con los mismos sectores de los países vecinos u otros países con los que Ecuador mantiene comercio exterior.	Acerca del impuesto a la renta único agropecuario, todo dependerá del ingreso y causará impuesto a la renta sin deducción de sus gastos, en gastos existen un sin número de beneficios que no se aplicaría al acogerse al impuesto a la renta único.	En realidad, los sectores de la producción en el país, se encuentra en desventajas por más incentivos tributarios que tenga porque frente a otros países nuestros costos productivos son mayores lo que ocasiona que el margen de ganancia en él se calcula un impuesto del sector avícola con beneficio e incentivo igual es menor con relación a regiones cercanas.

Tabla 6*Matriz de hallazgos de entrevistas a expertos tributarios (Parte III)*

Entrevistados Preguntas	Experto Tributario 1	Experto Tributario 2	Experto Tributario 3
4. ¿Cuáles beneficios o incentivos tributarios de la normativa vigente serían atractivos para el mercado del sector avícola?	Generalmente, se supone, que todos los beneficios tributarios son atractivos. Sin embargo, responder a esta pregunta requiere cuantificar esos beneficios en una compañía modelo, para luego poder concluir cuál de ellos sería más atractivo para los intereses del inversionista.	Existen muchos beneficios o incentivos tributarios, pero de nada se aplicaría si se acoge al impuesto a la renta único agropecuario, luego en el IVA sus insumos esta gravados con tarifa 0%.	Que todos sus insumos y materiales sean con tarifa cero 0%.
5. ¿Los problemas que presenta el sector avícola afectan a una empresa que aplique los beneficios e incentivos tributarios?	Se requiere determinar si el nivel de ahorro en la carga tributaria que generan los incentivos tributarios, son suficientes para propender a la solución de los problemas tecnológicos y financieros de este importante sector de la industria.	Que su aplicación sea fraudulenta y el SRI identifique como defraudación fiscal y exista orden de determinación para el cobro de valores adeudados más intereses.	Los beneficios o incentivos tributarios no tienen que ver con el desenvolvimiento y competitividad de la empresa avícola o del sector mismo.

Hallazgos

Respondiendo a la primera pregunta de la entrevista; el primer experto explica que el desconocimiento de las partidas tributarias que al momento de reconocer los ingresos exentos y deducciones al realizar la conciliación tributaria no se permite utilizar correctamente los beneficios e incentivos tributarios. Los dos siguientes expertos afirman que la mala aplicación de los beneficios e incentivos trae como consecuencia su desaprovechamiento. Al querer pagar menos impuestos no se dan cuenta que tipos de beneficios son aplicables a la empresa de acuerdo a la norma tributaria, y eso causa pérdidas contables y tributarias generando problemas en el futuro a las compañías.

Los expertos tributarios coinciden en cuanto a la segunda pregunta que los beneficios e incentivos permiten el ahorro tributario cuando sean correctamente aplicados. Al realizar la conciliación tributaria aplicando las correctas partidas para determinar el impuesto a pagar o el crédito tributario, que permitirá a la empresa beneficiarse para futuros gastos. Al final del periodo, se demuestra que las empresas cumplen con los objetivos que el gobierno propone, siendo el objetivo de la inversión el más cumplido. Las empresas que obtienen un ahorro tributario optan por invertir en maquinarias o terrenos que les permita ampliarse y obtener mayor producción.

Respondiendo la tercera pregunta, el sector avícola tiene ventaja competitiva sobre los demás sectores debido a ciertos beneficios tributarios que le ofrecen, como lo explican los dos primeros expertos tributarios coinciden en que todo dependerá del nivel de ingreso que genere una empresa y el resultado final que se obtenga de sus operaciones. Los incentivos aplicados al sector productivo, donde pertenece el sector avícola, tienen como finalidad de que las empresas sigan en constante productividad porque estadísticamente este sector es el mayor contribuyente a la economía del país. El tercer experto tributario indica que los costos productivos del Ecuador son muy altos en comparación con otros sectores y países, por consiguiente, el sector avícola se encuentra en desventaja. Los costos altos de producción es un problema que tiene el sector avícola, al ser comparados con los países vecinos causando el contrabando. Por último, mucho depende de su nivel de rentabilidad y nivel de eficiencia de sus costos productivos para

poder sacar el mayor provecho y ventaja competitiva a los incentivos tributarios del organismo gubernamental.

El beneficio tributario más atractivo para el sector avícola que responde a la cuarta pregunta, según los expertos tributarios es que el IVA en sus insumos materiales está gravado con tarifa 0%. De acuerdo a lo establecido en la LRTI se especifica el tipo de transferencia o de importaciones que graven con tarifa 0%, recordando que el sector en evaluación es el avícola y el tipo de actividades atribuidos a este es la incubación de huevos y la crianza de aves, el inciso 1 del artículo 55 se refiere a los productos alimenticios de origen avícola, como lo es la transferencia de carne de pollos o de huevos definidos para este estudio. Para cumplir con esto el alimento debe encontrarse en su estado natural, o al pasar por procesos no modifique su naturaleza. Este beneficio permite un ahorro de impuestos en los insumos que le permitirán destinar esa reserva para otros tipos de gastos. Esto permite mejorar la calidad del alimento para su consumo. En la producción y distribución deben mantener procesos buenos y eficaces para que sumando los beneficios y restando las desventajas del sector al final el resultado sea el más favorable para el inversionista.

En cuanto a los problemas que presenta el sector, los tres expertos coinciden en la quinta pregunta que los problemas del sector y los beneficios e incentivos son dos factores diferentes y que para poder determinarlos habría que cuantificar el ahorro tributario con los problemas que en sí afectan al sector, de acuerdo con el primer experto tributario indica que los problemas del sector son tecnológicos y financieros, estos no van en relación con los beneficios del sector, sino que estos problemas pueden llegar a generar desventaja ante otros sectores a pesar de ser estadísticamente uno de las más fuertes en el sector productivo del país. El segundo experto indica que los beneficios e incentivos tributarios deben aplicarse adecuadamente y de forma responsable para que el organismo de recaudación no determine cómo fraudulenta su aplicación. Es importante mencionar que independientemente del sector de la industria que pertenezca los benéficos e incentivos tributarios deben aplicarse dentro del marco legal para así atraer la inversión privada y evitar problemas con los organismos de control.

Estudio de caso

Aplicando el muestreo por el tipo no probabilístico, se ha escogido a la empresa, el cual será denominada como ABC CIA. LTDA., mediante el tipo por conveniencia o juicio del investigador. La empresa fue constituida el 09 de julio del 2012, la actividad principal de esta compañía según la SUPERCIAS, es dedicarse a la avicultura en todas sus fases, como incubación de huevos fértiles, producción, crianza, comercialización, distribución y exportación. La compañía ABC CIA LTDA. según su CIU es A0146.03 que significa producción de huevos de corral.

De la SUPERCIAS se extrajo los Estados Financieros correspondientes al año 2019, que permitan evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos que la empresa accede. Este análisis permitirá comprobar la información que se ha obtenido de las entrevistas aplicadas al contador general, gerente financiero y gerente general de la mencionada empresa. También, se responderá las preguntas de investigación planteadas y cumplir con los objetivos propuestos.

Para realizar el análisis se ha considerado la información tributaria, que se evidencia en la sección de Conciliación Tributaria del formulario 101-Declaración del Impuesto a la Renta que realiza las empresas para evidenciar sus operaciones durante un ejercicio fiscal, esta declaración es presentada de forma anual para cumplir con las obligaciones tributarias. Dicha información debe ser coincidir con la presentación de los Estados Financieros a la SUPERCIAS debidamente auditados como lo exige la ley.

Tabla 7*Conciliación Tributaria del periodo 2019 de la empresa ABC CIA. LTDA.*

Cuenta	Valores	
Utilidad Contable	117,534.96	
(-)15% Participación de Trabajadores	-17,630.24	
Gastos no deducibles locales	5,036.60	
Utilidad Gravable	104,941.32	
Total impuesto Causado	26,235.33	
(-) Retenciones en la fuente	-45,510.09	
(-) Crédito Tributario años anteriores	-21,097.49	CT-A
(-) Crédito Tributario ISD años anteriores	-378,256.96	CT-ISD
Saldo a favor	418,629.21	

Se observa en la conciliación tributaria que la empresa ABC CIA. LTDA. ha obtenido un saldo a favor en el periodo 2019. Este saldo a favor es conocido como crédito tributario, que lo podrá usar en el ejercicio fiscal siguiente. Los cálculos indican que el rubro CT-A es arrastre del año anterior. Este incentivo que obtiene la compañía le permite el ahorro tributario demostrándolo al no pagar impuestos en el ejercicio actual y podrá usarlo hasta los cinco años siguientes en el momento de pagar impuestos, reduciendo el valor a cancelar al SRI.

El CT-ISD es para compensar impuesto de periodos futuros que se han generado cuando una empresa realiza pagos que se han efectuado en el exterior, siendo su concepto la importación de materias primas, insumos y

bienes de capital que sean parte de los procesos productivos que estén en la lista emitida por el Comité de Política Tributaria. La empresa ABC CIA. LTDA. realiza procesos productivos en cuanto a la incubación de huevos, esta actividad esta considera dentro del sector productivo del Ecuador, por ello es que realiza el debido proceso para la devolución del ISD.

El ISD es un impuesto que se paga por la aplicación de divisas. Divisas es el pago que se realiza en moneda aceptada de forma internacional. Estos pagos se dan por transacciones realizadas entre empresas ecuatorianas y del exterior. Este crédito solo podrá ser usado para el pago del impuesto a la renta de los últimos cinco ejercicios fiscales como está establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Estos rubros usados reflejan la ventaja que ha obtenido la compañía a no pagar impuestos, sino a seguir acumulando el CT durante el tiempo establecido en la ley. La compañía usa este CT como inversión en maquinarias para mejorar la productividad y obtener mayor resultados e ingresos.

A pesar de que una empresa bajo ley tenga el derecho de la aplicación del CT del ISD, debe ser evaluada por el SRI, es el ente quien aprueba a la empresa luego de realizar dicho trámite y para ello debe cumplir con los requisitos establecidos. Luego, se deberá presentar la solicitud para que entre en el proceso de evaluación para la aprobación. Los requisitos se encuentran a continuación:

Figura 5

Requisitos devolución crédito tributario generado por el ISD.

El ingreso de la solicitud de devolución de impuestos deberá efectuarse a través de los canales presenciales o electrónicos; y, la información se presentará de manera digital. Aquellos documentos que requieran la suscripción del beneficiario deberán contener la firma electrónica.

Presentar la solicitud de devolución de conformidad con el formato publicado en el portal web institucional (www.sri.gob.ec), adjuntando los siguientes requisitos que se detallan a continuación:

Si el trámite es realizado por una persona natural	<ul style="list-style-type: none">• Original de cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación del último proceso electoral.
Si el trámite es realizado por una persona jurídica	En el caso que el trámite sea presentado por el representante legal <ul style="list-style-type: none">• Escaneado del nombramiento del Representante Legal, únicamente cuando no se encuentre actualizado en la página web de la Superintendencia de Compañías o cuando el firmante del escrito no sea el Representante Legal.
Si el trámite es realizado por un tercero	<ul style="list-style-type: none">• Original de la cédula de ciudadanía del tercero que presenta el trámite.
Documentos probatorios	<ul style="list-style-type: none">• Para brindarle una atención oportuna debe adjuntar los documentos detallados en el siguiente enlace.

Nota: Tomado de “Devolución de Crédito Tributario generado por el Impuesto a la Salidas de Divisas – ISD”, por Servicios de Rentas Internas, 2020, <https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-de-credito-tributario-generado-por-el-impuesto-a-la-salida-de-divisas>.

Al realizar las entrevistas en la compañía se pudo evidenciar que al momento de aplicar la devolución del ISD en el año 2019 se generó un problema. Al evaluar la solicitud presentada la respuesta del SRI fue que no se cumple con todos los elementos considerados impuestos por recuperar según la lista de partidas arancelarias para ser aprobada la devolución, desde

esta perspectiva la compañía no realizó correctamente la aplicación de requisitos establecidos. No es la primera vez que se realiza esta solicitud, y por ende al no aplicar este beneficio en el ejercicio fiscal correspondiente la compañía perdió liquidez, porque considera esa devolución como ahorro para impuesto y para realizar nuevas inversiones.

Al no ser considerado como CT-ISD la compañía debió cargar al gasto el valor correspondiente en el ejercicio fiscal, pero como arrastra ese valor pendiente que para los siguientes periodos deberá ser considerado como gasto no deducible. Esto podría afectar en el futuro si a la compañía le correspondiera—pagar impuestos, aumentando su utilidad gravable. Ese inconveniente generó que la compañía tenga sobrevalorados sus activos y el resultado de año, por no registrar en gastos el monto correspondiente del ISD en el periodo 2019.

La empresa considera que no ha generado un ahorro tributario en el año 2019 y no ha aplicado el beneficio correspondiente. El contador general manifestó que no todas las máquinas importadas para la producción de la empresa forman parte de la lista establecida. Esto ocasiona un problema porque de alguna manera se encuentra relacionado con la productividad, generando mayor rendimiento, en el cual el estado se beneficia por el aumento de movimiento de dinero dentro del país, y aun así no es reconocido como elemento suficiente o incluido en la lista.

Tabla 8

Supuesta Conciliación Tributaria del periodo 2019 de la empresa ABC CIA. LTDA.

Cuenta	Valores	
Utilidad Contable	117,534.96	
(-)15% Participación de Trabajadores	-17,630.24	
Gastos no deducibles locales	5,036.60	
Utilidad Gravable	104,941.32	
Total impuesto Causado	26,235.33	
(-) Retenciones en la fuente	-45,510.09	
(-) Crédito Tributario años anteriores	-21,097.49	CT-A
(-) Crédito Tributario ISD ejercicio declarado	-378,257.00	
(-) Crédito Tributario ISD años anteriores	-378,256.96	CT-ISD
Saldo a favor	796,886.21	

Si la empresa hubiera sido acreedora del CT del ISD para el periodo del 2019, el saldo a favor a final del año hubiera aumentado. El valor siendo más alto, reduciría el monto a pagar si este se llegase a reflejar dentro de los siguientes 5 años. Este valor hubiera aumentado la liquidez y como la compañía estableció iba a ser destinado para nuevas inversiones.

En el capítulo 2, se describió las diferencias entre beneficio e incentivo, que fueron conceptualizadas por el SRI. El crédito tributario es tipo de beneficio e incentivo, pero el objetivo determina a que grupo corresponde. La

compañía usa el crédito tributario para realizar inversiones, que es el objetivo de ABC CIA. LTDA. por el crédito tributario, como en mejoramiento de los procesos como es la compra de maquinarias. Al referirse de inversión se conoce a este crédito tributario como un incentivo, el cual la compañía es acreedora por cumplir con los requisitos establecidos. El ahorro tributario también forma parte del incentivo, que es otro tipo que cumple la empresa, el mismo que fue explicado anteriormente. En este caso el término correcto para definir de acuerdo a los objetivos, es que la compañía ha incurrido a incentivos tributarios durante el ejercicio fiscal 2019.

Estrategias para el ahorro tributario

En el Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (SRI, 2020), en los artículos innumerados trata sobre las opciones que tiene el contribuyente para utilizar el ISD pagado. Estas opciones le permiten al usuario a darles un mejor uso, está a elección del contribuyente si lo utiliza conforme la ley, o como crea más conveniente. Por ello se han considerado como estrategias que permitan reducir pago de impuestos.

El ISD considerado como crédito tributario para el pago de los impuestos, no haya sido utilizado en su totalidad, o fue usado cierta parte, las posibles aplicaciones se reflejarán en la declaración del ejercicio económico corriente. Las opciones son: (a) considerado como gasto no deducible en la declaración de impuestos a la renta del año correspondiente, (b) el valor será usado como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta en el ejercicio fiscal declarado o puede ser usado dentro de los próximos 4 años y (c) la devolución solicitada al SRI conforme a los requisitos establecidos será en el siguiente ejercicio del año que se ha generado el impuesto o dentro de los 4 años. En el caso de las personas naturales y sucesiones indivisas, obligados a llevar la contabilidad y las sociedades, el crédito tributario tiene como requisito primordial que no puede superar el monto efectivamente pagado por ese impuesto.

La planificación tributaria es una herramienta estratégica que permite a la empresa proyectarse en cuanto a su información tributaria, que podrá ahorrarse en pagos de impuestos y minimizar riesgos de sanciones de una compañía. La planificación tributaria tiene como objetivo encontrar las falencias que tenga una compañía para establecer técnicas que le concedan

un mayor rendimiento con bajo costo tributario. Las empresas buscan pagar menos impuestos y tener grandes ingresos, a pesar de que llegan a tener crédito tributario en algún momento se tendrá que pagar impuestos y al aplicar estrategias podrán llegar a cumplir con sus objetivos.

Conclusiones

Para evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala del periodo 2019, se toma la información tributaria de la compañía, conocida como conciliación tributaria donde se deducen los rubros tributarios aplicables de una empresa que refleja el resultado al final del periodo que puede ser un valor a pagar o valor a favor, crédito tributario. Se analizó que la empresa no aplicó el beneficio correspondiente de forma correcta causándole impuestos por pagar a futuro. La conciliación lleva información tributaria requerida para el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el SRI. Al finalizar el periodo, las empresas deben declarar sus operaciones durante el año, donde se determina si la compañía paga impuestos o se genera un saldo favor, mediante las deducciones pertinentes, una de ellas son los beneficios e incentivos que una empresa se sujeta al cumplir con los términos establecidos en la ley.

Con el proceso de investigación, se determinó que, a pesar de la mala aplicación de los beneficios e incentivos tributarios, no se genera pérdida al final del periodo, esto demuestra que no existe relación con la pérdida tributaria y la incorrecta deducción tributaria. La empresa ABC CIA. LTDA. durante el año 2019 no aplicó correctamente el beneficio del CT del ISD, pero aun así obtuvo crédito tributario al final del periodo. Esta mala aplicación lo que causó fue que la empresa no tuviera la liquidez esperada para realizar transacciones, y realizaron cambios en la proyección de los próximos años considerando el impuesto a pagar generado por el beneficio.

Los beneficios e incentivos que se aplican en la ciudad de Machala, son la generación de CT por el ISD, y la generación del crédito tributario al final del periodo. La generación del CT permite a la compañía arrastrar hacia el siguiente año deduciéndolo en su conciliación tributaria por los próximos cinco años. Machala cuenta con cinco empresas que forman parte del sector avícola, porque el territorio no favorece mucho a este tipo de actividad.

Los beneficios e incentivos tributarios se encuentran respaldados en la ley. Como se explicó anteriormente, la conciliación tributaria refleja la parte tributaria de una empresa, donde se presentan rubros correspondientes reflejados en la norma. La aplicación de los beneficios e incentivos son plasmados en el desarrollo de la conciliación tributaria.

Las empresas avícolas han presentado problemas en cuanto a los costos que son altos dentro del país, pero eso no afecta al final del periodo por las deducciones que se aplican, se pudo evidenciar que esto generó ahorro tributario. En el ejercicio 2019, la empresa no pagó impuestos por lo tanto arrastra un saldo a su favor en los próximos cinco años, que le ayudará a reducir impuestos en el caso de que le corresponda pagar. Para generar ahorro tributario se debe aplicar estrategias tributarias que ayuden a la empresa en sus obligaciones.

Una estrategia principal es conocer las normas tributarias para saber que beneficio o incentivo se puede deducir al final del periodo, por ello es importante leer la norma y entenderla para no cometer errores. Al saber que beneficio e incentivo utilizar debe asesorarse que la empresa cumpla con los requisitos para que el organismo de control, SRI, no glose a la empresa. La empresa ABC CIA. LTDA. debe aplicar esta estrategia para evitar futuros errores.

La planificación tributaria es considerada como estrategia para las empresas y que puedan llevar de forma organizada su información tributaria. Esta estrategia sería útil para las empresas de la ciudad de Machala, y también para cualquier tipo de empresa ubicada en cualquier parte del Ecuador que necesiten proyectar sus impuestos para el cierre del periodo. Así se podrá determinar el ahorro tributario que llegará a tener una empresa.

Recomendaciones

Las empresas deben contar con personal que se encuentre capacitado en el área tributario y contable, que le permitan cumplir con las obligaciones tributarias de forma correcta, y comprometerse con su personal para estar en constante actualización porque las normas tributarias del país se van reformando. Además, el personal debe tener el conocimiento necesario en los beneficios e incentivos que se sujeta una empresa, por lo que se debe aplicar de forma correcta evitando sanciones o multas a futuro sobre un mal procedimiento perjudicando la liquidez de la empresa. Es importante leer con cuidado las normas tributarias para comprenderlas y entenderlas al momento de aplicarlas.

Las empresas buscan minimizar el pago de impuestos, no pagar sanciones ni multas correspondientes a una mala aplicación tributaria y obtener buenos resultados al final del año. Es recomendable que apliquen estrategias tributarias que se ajusten al cumplimiento de los objetivos empresariales para evitar inconvenientes con el ente de control. Una estrategia muy importante que deber ser aplicada por las empresas es la planificación tributaria, que permite organizar y proyectar los tributos para el final del periodo correspondiente.

En futuras investigaciones se puede considerar a otros sectores productivos del Ecuador, que se sujetan a los diferentes beneficios e incentivos tributarios, que especifican al sector aplicable. También, se debe tomar en cuenta que el gobierno próximo a posesionarse, podrá llegar a realizar cambios en las normas, entre ellas las tributarias. De esta manera se podrá analizar si los cambios generan una eficacia en las empresas de los diferentes sectores que contribuyen a la economía del país mediante el pago de impuestos.

Referencias

- Aguayo, H., & Dueñas, J. C. (2013, agosto). *¿La ganadería del Ecuador tendrá todavía esperanza?* Federación de Ganaderos del Ecuador (FEDEGAN). <http://elproductor.com/wp-content/uploads/2014/08/TRABAJO-FEDEGAN.pdf>
- Aguirre, J. (2018). *Administración y control de empresas agropecuarias* (Segunda). ECOE Ediciones.
- Antonelli, E. (2016). El modelo de Ricardo. *Ensayos de Economía*, 26(49), 13-46. <https://doi.org/10.15446/ede.v26n49.63656>
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (2018). Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1999. *Fiscalidad*, 2, 86-124.
- Arias, M., & Paredes, E. (2018). Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta: Caso contribuyentes especiales en la ciudad de Ambato. *Revista digital de Medio Ambiente "Ojeando la agenda"*, 55, 2-11.
- Becerra, D., Arellano, A., & Gutiérrez, P. (2016). Revisión de literatura. Breve nota sobre los primeros aportes de la historia a la teoría de la tributación. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 3(1), 84-96. <https://doi.org/10.5209/IJHE.53139>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Cuarta). Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Blasio, R. (2013). *Capítulo II: Principios Tributarios*. Bibliotecas UDLAP. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/blasio_m_re/
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2019). *La importancia de la industria avícola en México*. CEDRSSA. http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_importancia_de_la_-n-industria_avn-cola-n-_en_mn-xico.htm
- Chávez, L. A. (2020). NIIF y tributación: Desafíos y Oportunidades para las Administraciones Tributarias. *Revista de Administración Tributaria*, 43(17), 115-145. <https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>
- Chen, D., Harris, P., & Zolt, E. (2018). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en Países de Desarrollo* (Vol. 1). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

- Chinchilla, F. (1996). El Sistema Tributario Costarricense: Un Obstáculo para el Desarrollo Económico. *Revista Reflexiones*, 43(1), 31-40.
- CONAVE. (2019). *Evento masivo en el sur de la capital cierra mes dedicado a la carne de pollo*. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. <https://www.conave.org/comunicado-4-de-octubre/>
- CONAVE. (2020). *CONAVE expone la importancia del sector avícola y el impacto perjudicial del contrabando a la Asamblea Nacional* [CONAVE]. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. <https://www.conave.org/conave-expone-la-importancia-del-sector-avicola-y-el-impacto-perjudicial-del-contrabando-a-la-asamblea-nacional/>
- CONAVE. (2020). *El sector avícola en números—2019* [CONAVE]. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. <https://www.conave.org/el-sector-avicola-en-numeros-2019/>
- CONAVE. (2020). *Pérdidas del Sector Avícola superan los 2 millones 500 mil dólares por contrabando* | CONAVE [CONAVE]. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. <https://www.conave.org/perdidas-del-sector-avicola-superan-los-2-millones-500-mil-dolares-por-contrabando/>
- Cuestas, J., & Góngora, S. (2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Revista Politécnica*, 34(2), 113-122.
- Domínguez, J., & Guamán, S. (2014). Análisis de Sensibilidad del Sector Pecuario Ecuatoriano: Precios y Esquema Impositivo. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 34, 655-664.
- Ecuador. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, (2019).
- Ecuador. Impuesto a los Vehículos Motorizados, (2019).
- Ecuador. Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, (2004).
- Ecuador. Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, (2017).
- Ecuador. Ley para fomento productivo, atracción, inversiones, generación empleo, (2018).
- Ecuador. Ley Reformatoria para la Equidad del Ecuador, (2007).

- Freire, E. (2019). Es indispensable tener precios razonables de la materia primas. *Revista Técnica Maíz & Soya*. <http://www.maizsoya.com/lector.php?id=20190901>
- García, D., Apolo, N., & Bermeo, J. (2019). Evaluación económica del sector agropecuario e industrial en el Ecuador 1980-2015. *ECA Sinergia*, 10(2), 116-128.
- García, S. (2017). Las empresas agropecuarias y la administración financiera. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 21(40), 583-594.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la Investigación* (Primera). Red Tercer Milenio S.C.
- Guerrero, E. (2019). Reflexiones sobre el Otorgamiento de Beneficios por parte del Estado en materia de impuestos. El caso de la industria avícola. *Revista de Derecho Fiscal*, 15, 207-220. <https://doi.org/10.18601/16926722.n15.09>
- Gutiérrez, M. (2020). *Avicultores ecuatorianos: Pérdidas por ingreso ilegal de huevos y pollos por US\$2,58 millones* [CONAVE]. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. <https://avicultura.info/avicultores-ecuatorianos-perdidas-ingreso-ilegal-productos-avicolas/>
- Gutiérrez, N., Vite, H., & Feijoó, E. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Revista Espacios*, 40(18), 14.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU REV. 4.0)*. INEC.
- Instituto Peruano de Economía (IPE). (2013). *Beneficios tributarios*. Instituto Peruano de Economía. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Díkaion*, 23(1), 135-169. <https://doi.org/10.5294/dika.2014.23.1.6>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). (2019). *Ecuador celebra el Día Nacional de la Carne de Pollo – Ministerio de Agricultura y Ganadería*.

- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
<https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-celebra-el-dia-nacional-de-la-carne-de-pollo/>
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP). (2016). *La Política Agropecuaria: Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025*
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP). (2016). *Evaluación de artes de pesca experimentales para la captura sostenible de peces pelágicos grandes en la Reserva Marina de las Galápagos.*
- Moreira, L., Arteaga, D., & Cerón, O. (2017). La actividad avícola en el Cantón Chone: Diagnóstico integral e impacto socioeconómico. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 24-37.
- Muyulema, C., Muyulema, J. C., Pucha, P., & Ocaña, S. (2020). Los costos de producción y su incidencia en la rentabilidad de una empresa avícola integrada del Ecuador: Caso de estudio. *Visionario Digital*, 4(1), 43-66.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v4i1.1089>
- Naciones Unidas, OXFAM, & CEPAL. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. COE Ediciones.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44787-incentivos-fiscales-empresas-america-latina-caribe>
- Niño, V. (2019). *Metodología de la investigación, diseño y ejecución* (Segunda). Ediciones de la U.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). (2019). *Riesgos en la ganadería*. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
- Pérez de Dávila, T. (2007). La institucionalización del Servicio de Rentas Internas: Proyecciones y perspectivas. *Fiscalidad*, 1, 11-37.
- Pincay, A., Pincay, Y., Cañarte, L., & Durán, M. (2019). Implicaciones tributarias de la ley orgánica para el fomento productivo sobre el sector agropecuario ecuatoriano. *Recimundo*, 3(2), 138-164.
- Pomboza, P., Guerrero, R., Guevara, D., & Rivera, V. (2018). Granjas avícolas y autosuficiencia de maíz y soya: Caso Tungurahua-Ecuador. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 28(51), 2-25.
<https://doi.org/10.24836/es.v28i51.511>

- Proaño, G., & Pérez, S. (2019). Aciertos y desaciertos de la matriz productiva en el Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2-11.
- Rodríguez, D. (2009). *La Industria Avícola Ecuatoriana*. Engormix. <https://www.engormix.com/avicultura/articulos/industria-avicola-ecuatoriana-t28083.htm>
- Rosales, S. (2017). *Estudio de Mercado Avícola enfocado a la Comercialización del Pollo en Pie, año 2012-2014*. Superintendencia de Control del Poder del Mercado.
- Saltos, M. (2017). Los Principios Generales del Derecho Tributario según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 11(2), 61-67.
- Servicio de Acreditación Ecuatoriano. (2020). *¿Qué son los códigos CIU? – Servicio de Acreditación Ecuatoriano*. Servicio de Acreditación Ecuatoriano. <https://www.acreditacion.gob.ec/que-son-los-codigos-ciiu/>
- Servicios de Rentas Internas (SRI). (2012). Teoría General de la Tributación y los Tributos. En *Equidad y desarrollo: Libro del futuro contribuyente— Bachillerato* (Quinta, pp. 27-28).
- Servicios de Rentas Internas (SRI). (2020). *Matriz Incentivos Beneficios Fiscales—Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. SRI. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/matriz-incentivos-beneficios-fiscales>
- Simón, L. (2011). Los principios de justicia tributaria en la historia constitucional cubana. *Cuestiones constitucionales*, 25, 201-266.
- Smith, A. (1794). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Viuda é Hijos de Santander. <http://archive.org/details/investigacinde04smitguat>
- Tirado, L., & Abril, J. (2020, agosto 31). Calidad y productividad: Un análisis al Método “5S” en la rentabilidad para empresas del sector avícola de la provincia de Tungurahua. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo: Generando Productividad Institucional*, 8(2), 15-31.
- Toalabombo, P., Villafuerte, A., Benavidez, J. C., & Oleas, E. (2018). Caracterización del mercado de huevo comercial (gallina lohmann brown) versus el huevo criollo (gallina de campo) en la Provincia de Tungurahua. *Comercio y Negocio*, 6, 50-60.

- Upegui, J. C. (2009, julio 1). Principios constitucionales del derecho tributario en Colombia y México. *Revista de Derecho Fiscal*, 5(1), 131-161.
- Velázquez, S. (2017, febrero 19). *Principios de la Tributación, Equidad e Igualdad*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). <https://www.ciat.org/principios-de-la-tributacion-equidad-e-igualdad/>
- Vite, H., & Vargas, O. (2018). Ganadería de precisión en la provincia de El Oro. Diagnostico situacional. *Espiraes Revista Multidisciplinaria de investigación*, 2(17), 2-16. <https://doi.org/10.31876/re.v2i17.263>
- Yaguache, M. F., Higuerey, Á., & Inga, E. (2020). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24, 361-378. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i2.31498>

Apéndice

Impuesto a los Vehículos Motorizados Resolución Nos. NAC-DGERCGC19-00000032

Art.4.- Requisitos específicos para las reducciones. – Para la aplicación requisitos contenidos en el artículo 3 de esta resolución, los siguientes, según corresponda:

2. Para la reducción del 80% del IPVM prevista para los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de una tonelada o más, de propiedad de personas naturales o jurídicas que los utilicen exclusivamente en las actividades productivas o de comercio. (IPVM, 2019)

Este incentivo es aplicable al sector avícola o a cualquier sector productivo, por lo que usan vehículos motorizados para adecuar el área de trabajo. En la resolución recalca que esta reducción es exclusivamente para las actividades productivas, como las diferentes actividades que se realizan en el sector avícola como la cría de animales para su reproducción o incubación de huevos. La reducción es disminuir la base imponible para aplicar la tasa impositiva, y reducir el pago de impuesto.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Capítulo ...: Incentivo de estabilidad tributaria en contratos de inversión

Art. ...- Alcance de la estabilidad tributaria. - La estabilidad tributaria, se limitará:

a) Para efectos de impuesto a la renta, la estabilidad se extenderá sobre todas las normas que permiten determinar la base imponible y la cuantía del tributo a pagar, vigentes a la fecha de suscripción del contrato de inversión. No aplicará sobre normas referentes a facultades, procedimientos, métodos y deberes formales que la administración tributaria emplee y establezca para el control y el ejercicio de sus competencias.

b) La estabilidad tributaria podrá hacerse extensiva al impuesto a la salida de divisas y otros impuestos directos nacionales, exclusivamente respecto de las tarifas y exenciones de cada impuesto, vigentes a la fecha de suscripción del contrato de inversión. (COPCI, 2010)

Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación

Empleo

Capítulo II: Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Art. 26.- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados.- Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que inicien a partir de la vigencia de la presente Ley, en los sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años (Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo, 2018).

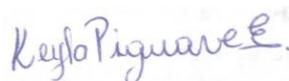
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Piguave Encarnación, keyla lizbeth con c.c: # 0704900836 autora del trabajo de titulación: **Evaluación de la aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala, periodo 2019.** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 10 de marzo del 2021



f. _____

Nombre: Piguave Encarnación, Keyla Lizbeth

C.C: 0704900836



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Evaluación de la aplicación de beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala, periodo 2019.		
AUTOR(ES)	Keyla Lizbeth Piguave Encarnación		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ing. Said Vicente Diez Farhat, PhD.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y empresariales.		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 de marzo de 2021	No. PÁGINAS:	DE 82
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributaria		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	<i>sector avícola, normas tributarias, Impuesto a la Salida de Dividas, crédito tributario, estrategias tributarias, ahorro tributario.</i>		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>El trabajo de investigación tiene como objetivo evaluar la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios en el sector avícola de la ciudad de Machala mediante el análisis del periodo 2019, para presentar estrategias permitiendo el ahorro tributario. La investigación realizada fue bajo el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo por lo que se obtuvo la información y mediante entrevistas a personas expertas al tema se podrá describir los sucesos del objeto de estudio, a través el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia, se escogió a la empresa denominada ABC CIA. LTDA. que forma parte del sector avícola para realizar el método de caso y se efectuó un análisis a través de la conciliación tributaria del periodo 2019. Se concluyó que la compañía no aplicó correctamente el incentivo tributario al cual se encuentra sujeto, causándole en el periodo 2019 rendimiento bajo de liquidez en el periodo e impuesto por pagar en el próximo periodo. Como recomendación, las estrategias tributarias permitirán que una empresa pueda llegar a obtener ahorro tributario.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-988751292	E-mail: klpe_2006@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			